

CUESTIONES MARGINALES DE GRAMÁTICA: ANÁLISIS TEÓRICO Y PROPUESTA DIDÁCTICA PARA LOS NIVELES B2 Y C1

ÍNDICE

	Páginas
1. Introducción.	3
2. Corpus de referencia: Análisis de errores	9
3. Presencia / ausencia de “a” ante el Complemento Directo.	
3.1. Teoría.	18
3.1.1. Definición.	20
3.1.2. ¿Cómo reconocer el CD?	21
3.1.3. Papeles semánticos del CD.	26
3.1.4. Normas de la presencia de <i>a</i> ante el CD.	28
3.1.4.1. Ante CD personales.	30
3.1.4.2. Ante CD “cosificados”.	32
3.2. Tratamiento de estos problemas en distintos manuales de ELE.	34
3.3. Propuesta de ejercicios.	37
3.4. Soluciones.	39
4. Presencia / ausencia del artículo ante sustantivos.	
4.1. Teoría.	46
4.1.1. Presencia / ausencia del artículo en las funciones sintácticas oracionales.	58
4.1.1.1. En el sujeto (Suj.).	59
4.1.1.2. En el complemento directo (CD)	60
4.1.1.3. En el complemento de régimen (C. Rég)	61
4.1.1.4. En el complemento del nombre (C.N.)	61
4.1.1.5. En los complementos predicativos (C. Pvo)	62
4.1.1.6. En el complemento indirecto (CI)	63

4.1.1.7. En los complementos circunstanciales (CC)	64
4.1.1.8. En el atributo.	66
4.2. Tratamiento de estos problemas en distintos manuales de ELE.	67
4.3. Propuesta de ejercicios.	69
4.4. Soluciones.	71
5. Conclusión	80
6. Referencias bibliográficas	87

1. Introducción.

El presente trabajo se propone como objetivo el estudio teórico, con el fin de presentar una propuesta didáctica, de lo que podríamos llamar “cuestiones de gramática marginal”, es decir, de algunas estructuras gramaticales que, por la razón que sea (bien porque no explican la alternancia de tiempos o de modos verbales, bien porque no deciden el uso de un verbo copulativo u otro, bien porque su uso erróneo no suele dificultar la comprensión del mensaje, etc.), no se recogen habitualmente en los manuales de enseñanza de ELE, pero que precisamente por estar un poco “al margen” provocan errores que permanecen en todos los niveles de aprendizaje.

En ese sentido, nuestro estudio está dirigido tanto a aquellos alumnos de español como lengua extranjera (ELE) de nivel avanzado y superior, esto es, a aquellos alumnos pertenecientes a los niveles B2-C1 según el Marco Común de Referencia Europeo, como a todos los profesores de español que imparten clases en esos niveles.

Quisimos partir de aquellas faltas gramaticales que son frecuentes en nuestros estudiantes y que no siempre son tratadas con las explicaciones que les corresponden; así pues, optamos porque fueran éstas las que delimitaran nuestra investigación.

En primer lugar localizamos alumnos de distintas nacionalidades que estaban recibiendo clases durante los meses de julio y/o agosto en Cursos Internacionales S.A. de la Universidad de Salamanca e hicimos una recopilación de distintos textos escritos por ellos¹. Reunimos ciento cuarenta y cinco textos de una longitud mínima de quince líneas que trataban temas muy diversos:

- Manifestaciones artísticas.
- Algún viaje realizado.
- Sucesos extraños.
- El amor.
- La objetividad en los medios de comunicación.
- La medicina.
- La vida en el futuro.
- Las nuevas tecnologías.

¹ Debemos agradecer al profesor Alfredo Segura, que impartía la clase de Destrezas escritas durante esos meses, y a Montserrat Villar y María Castro, profesoras de gramática, su colaboración al proporcionarnos el material que producían sus estudiantes.

- El móvil en nuestras vidas.

A partir de estos temas centrales, los alumnos se iban decantando por aquellos que más les interesaban; por ejemplo, respecto a las manifestaciones artísticas hubo alumnos que se centraron en temas como la pintura o la literatura y otros que nos describían fiestas nacionales como el carnaval brasileño; en el tema de la medicina encontramos textos que trataban sobre la donación de órganos o sobre los avances médicos; o en el tema del amor, donde encontramos descripciones de la pareja perfecta, consultas psicológicas, historias de amor...

En este corpus hemos encontrado errores de todo tipo:

- Errores gráficos: Encontramos pocos, pero sí dejan huella los errores de acentuación; en el 25% de los textos podemos señalar algún error de esta índole.
- Errores léxicos: Entre otros motivos, debido a la falta de vocabulario o a los falsos amigos: *carpeta* (en lugar de *alfombra*), *armarillo* (por *armario*), *estancia* (refiriéndose a *estantería*), *murallas* (en lugar de *paredes*), *andaba a mi trabajo* (“iba...”);
- Errores gramaticales: Señalamos, por ejemplo, errores basados en el paradigma del vocablo: *cantores* (en lugar de ***cantantes***); en la concordancia: **un urgencia* (una urgencia); en la ausencia/presencia de determinación: **“Tengo un novio.”* (“tengo novio”). Del mismo modo que errores en la estructura oracional: **Estoy de acuerdo con la idea que “objetividad”...* (“Estoy de acuerdo con la idea **de que** objetividad...”), **No creo que este tipo de pensar es “saludable”* (No creo que este tipo de pensar **sea** “saludable”); en la conexión interoracional **No se trata de legalizar la marihuana pero de controlar su consumo* (“No se trata de legalizar la marihuana, sino de controlar su consumo”); o por confusión entre los verbos Ser-Estar, (solo un 12% de estos textos no presenta este error).
- Errores discursivos: Falta de coherencia textual o confusión de conectores: *Al fin* en lugar de **“en resumen”**, **Al fin no estoy de acuerdo con los padres que compran móviles a sus hijos pequeños*, (“en resumen, no estoy de acuerdo con los padres que compran móviles a sus hijos pequeños”).

Tras el exhaustivo análisis realizado, comprobamos que eran los errores gramaticales aquellos que ocupaban un mayor porcentaje en la expresión de nuestros estudiantes y, por tanto, decidimos centrarnos en ellos. Sin embargo, son muchos los

errores que podemos agrupar bajo este epígrafe, así que decidimos estudiar dos errores que, aunque puedan ser considerados menores o marginales, presentan una considerable frecuencia de aparición, ya que los encontramos en un porcentaje bastante significativo en nuestro corpus de textos.

1. Presencia o ausencia de *a* delante del Complemento Directo (en adelante, CD), en un 27'7% de los textos.
2. Presencia o ausencia del artículo, en un 41'9% de los textos.

Ambos representan problemas constantes en la expresión de nuestros alumnos, tanto en niveles inferiores como en niveles superiores, y aunque estos errores no impiden normalmente la comunicación, deben remediarse, puesto que estamos dirigiéndonos a hablantes de niveles superiores, es decir, a aquellos hablantes que quieren perfeccionar su español, que quieren conocer las excepciones y explicaciones más específicas que puedan tener, pues desean convertirse en hablantes de nivel C2 o incluso, frecuentemente, desean poder enseñar nuestra lengua, y para ello deben dominar el español en todos sus aspectos.

Debemos señalar que ambos errores se observan también en numerosos locutores de radio nativos, sobre todo en espacios deportivos, y esto conlleva la vacilación en nuestros alumnos y a la ultracorrección en muchos hablantes, por ejemplo, Ø Jugadores saltan al campo.

Además, elegimos estos errores de entre todos los que podían tener características parecidas, es decir, que fueran, en cierto modo, marginales, por el escaso tratamiento gramatical que tienen en los manuales de ELE.

Así por ejemplo, como se verá en los apartados correspondientes, hemos comprobado que ningún manual de los que analizamos trata la dificultad que presenta para nuestros alumnos la presencia o ausencia de *a* ante el CD; es más, solo hablan de este complemento en el tema de los pronombres, sin dar ninguna definición o explicación teórica en el libro. La mayor aportación que hemos encontrado en los manuales revisados respecto al CD ha sido su definición en el glosario de uno de ellos.

Y respecto al uso u omisión del artículo ante sustantivos o elementos sustantivados, vemos cómo en los manuales de niveles iniciales se introduce teóricamente esta partícula, pero en estos se eliden casos excepcionales, se omiten las especificaciones, dando a conocer solo lo general y sin entrar en consideraciones más profundas, que son necesarias para su uso en niveles más avanzados.

Decididos los dos aspectos gramaticales que íbamos a analizar, el siguiente paso fue el de trabajar con las gramáticas dirigidas a nativos para ver el tratamiento teórico que se hace de ambas cuestiones; a este respecto, si ya sabíamos que la dificultad no era poca, los numerosos estudios que tratan estos temas no dejan lugar a dudas. Han sido relevantes y de referencia constante para el presente trabajo las investigaciones de Gómez Torrego², por la exactitud y precisión de sus explicaciones, la Gramática Descriptiva³ y la teoría de M^a Ángeles Álvarez⁴ (para el tema del artículo).

Con base en ellas realicé una introducción teórica sobre el complemento directo y el artículo dirigida especialmente a los profesores de español como lengua extranjera, extendiéndonos en conceptos que deben conocer, en todas las características que pueden llevar a error a nuestros alumnos y a las que debemos dar importancia (véase, por ejemplo, que el significado de los verbos afecta a la presencia o no de **a** ante el CD⁵, o que algunas características de los sustantivos permiten con mayor libertad la ausencia del artículo⁶).

El capítulo dedicado a la presencia / ausencia de **a** ante el CD comienza con el estudio del origen de su denominación hasta llegar a una definición exacta. Sigue con el análisis de su lugar en la oración y, con unas reglas generales que resultarán muy útiles para averiguar si hay o no CD en la oración y, si lo hay, cuál es. Se muestran, posteriormente, los distintos papeles semánticos que puede desempeñar el CD y, una vez que hemos aprendido a identificarlo, nos centramos en el problema que presenta la presencia o no de la preposición **a** ante él y presentamos una exposición teórica de las reglas y excepciones, que quedarán esquematizadas en cuadros con el fin de facilitar su transmisión a los alumnos.

El capítulo referente a la presencia o ausencia del artículo ante sustantivos o elementos sustantivados presenta intencionadamente un esquema parecido: en primer lugar tratamos el origen del artículo, presentamos su paradigma, mostramos su definición y señalamos las distintas funciones que se le asignan, sin evitar en ningún momento reconocer la dificultad intrínseca de esta partícula. Señalamos, seguidamente,

2 Gómez Torrego, Leonardo, *Nuevo manual del español correcto*, 2 Vols., Madrid, Arco Libros, 2002-2003.

³ Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa Calpe, 1999.

⁴ Álvarez Martínez, M^a Ángeles, *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid, Gredos, 1986.

⁵ *Sustituir* o *acompañar* por ejemplo siempre exigen *a*, frente al verbo *haber* que nunca la lleva.

⁶ Los nombres propios *Joaquín* frente a los comunes *flor*, los nombres medibles (*Tengo cerveza*) frente a los contables (**Tengo lápiz*).

la compatibilidad existente entre el artículo y otros determinantes para llegar, por fin, al estudio de su presencia o ausencia ante nombres propios o comunes, contables o medibles, sin olvidar la función que estos sustantivos o elementos sustantivados realicen en la oración donde se incluyen (sujeto (Suj.), complemento directo (CD), complemento indirecto (CI), complemento de régimen (C. Rég.), etc.); como resumen teórico, esquematizamos las normas y excepciones en una serie de cuadros con la intención de facilitar su comprensión a nuestros alumnos de ELE.

Estos cuadros resumen la teoría de cada capítulo y serían el material teórico que el profesor les proporcionaría a los alumnos, puesto que consideramos su síntesis de gran ayuda para la asimilación de estos conocimientos y, dadas sus puntualizaciones exactas, de gran validez para recurrir a ellas en momentos de duda, facilitando el esquema mental que debe tener el alumno para la comunicación en español.

Tras el análisis teórico de ambos aspectos gramaticales, indagamos en el tratamiento que reciben en gramáticas y manuales dirigidos a extranjeros, comprobando que su estudio es muy reducido, y que, por tanto, no se da a conocer en todas sus dimensiones el problema que estas dos cuestiones presentan, pues hay que tener en cuenta que el tema del artículo sí se desarrolla en los manuales de ELE, pero en niveles iniciales, quedando su teoría resumida normalmente a la generalización sin entrar en detalles importantes y necesarios para el dominio de su uso.

La falta de base teórica nos conduce también a una falta de práctica: los manuales no programan ejercicios que puedan consolidar un conocimiento específico de ambos temas; debemos señalar que en los manuales de nivel inicial sí encontramos algunos ejercicios sobre el artículo, en los que se pide al estudiante que lo haga concordar en género y número con los elementos a los que precede; o que hacen elegir al estudiante entre la presencia o ausencia del mismo ante sustantivos: pero se trata de una presencia/ausencia en casos generales. Consideramos estos ejercicios correctos para los niveles iniciales, pero insuficientes en niveles superiores, pues es necesario entrar en valoraciones más exactas, ser capaces de matizar significados según aparezca o no el artículo (o la preposición).

Por ello consideramos necesaria la planificación de algunos ejercicios que consoliden el conocimiento adquirido sobre estos temas, en los que puedan verse teorías generales, pero también excepciones, ejemplos que hagan pensar a los alumnos, incluso sobre cambios de significado dependiendo de si la preposición o el artículo están o no presentes, por ejemplo: “*quiero un bombón*” frente a “*quiero a un bombón*” o “*cosas*

de tonto” opuesto a “*cosas del tonto*”. De tal manera que el alumno no solo sea capaz de decidir entre poner o no estas partículas, sino que entienda la diferencia de significado, si es que existe.

Evidentemente, acompañando a la propuesta de ejercicios, exponemos las soluciones correspondientes, con lo que comprobamos la validez de estos ejercicios y la consecución del objetivo que nos propusimos. Esperamos que, con la explicación teórica expuesta y los ejercicios programados, queden recogidos los conocimientos generales y específicos que deben tenerse para la adecuada utilización del artículo ante el sustantivo y de la preposición ante el CD.

He de expresar también mi convencimiento de que la exposición teórica puede ser inteligible para estudiantes de español en un nivel superior, es decir, que aunque principalmente está dirigida a profesores de ELE, los alumnos que puedan optar a ella, podrán leerla sin que se le presenten problemas para su entendimiento. En ese sentido, hemos evitado, en la medida de lo posible, utilizar un lenguaje lingüístico específico.

2. Análisis de errores.

Ante un corpus de textos como el que nos encontramos debemos poner toda la atención en cuál será nuestra meta en este estudio, cuál va a ser el modo de dirigir nuestro análisis y qué es lo que pretendemos hacer con ello; por supuesto, no podemos abarcar toda la materia que podríamos analizar para conseguir una mejor enseñanza, de ahí que sólo nos vayamos a detener en cuestiones marginales, como hemos indicado en la Introducción.

Debemos señalar que incluso la denominación de “error” puede crear confusión, pues son varios los investigadores que marcan diferencias entre términos como *error*, *lapso*, *equivocación*... por ejemplo Sonsoles Fernández⁷, que señala que estos y otros términos podrían situarse en una escala diferenciada, en principio, por pequeños matices y que podría ir «desde “descuido”, como errores esporádicos, a “errores”, aquellos que se presentan de una forma más sistemática». También Corder⁸ distingue entre “errores sistemáticos” a los que llama *errores (errors)* y “errores de producción” a los que llama *faltas (mistakes)*. Sin embargo debemos decir que no es la denominación lo que nos preocupa ahora, sino el saber corregir los errores en el momento adecuado y de la manera adecuada.

Si partimos de la idea de que un error supone la ruptura con la norma, no debemos olvidar que esa norma es variable y por tanto, que a veces no está claro que aquel detalle que nos extraña o que suena mal sea un error; también debemos valorar, a la hora de analizar los textos, cuál es el criterio que seguimos para la evaluación de los distintos errores que nos encontramos.

Johansson⁹ marca los criterios de “comprensión y grado de irritación” (del receptor), a los que se suman el criterio de “frecuencia” y el de “generalidad”. Enkvist¹⁰ señala fervientemente la importancia del criterio de aceptabilidad contextualizada; aunque éste es el criterio más importante desde una perspectiva comunicativa, está claro

⁷ Fernández, Sonsoles, *Interlengua y análisis de errores en el aprendizaje del español como lengua extranjera*, Madrid, Edelsa, 1997.

⁸ Corder, S.P., “The significance of learners’ errors”, *International Review of Applied Linguistics* 5, 1967, pp.161-170.

⁹ Johansson, S., «The Identification and Evaluation of Errors in Foreign Languages: A Functional Approach», en J. Svartvik (ed.) *Errata: Papers in Error Analysis*, 1973, pp. 102-114

¹⁰ Enkvist, N.E. , «Should we count errors or measure success?», en J. Svartvik (Coord.) *Errata: Papers in Error Analysis*, Luna: CWK Gleerup, 1973, pp. 16-23.

que no es nada objetivo. Graciela Vázquez¹¹ añade a los criterios de ambigüedad e irritación el de “estigmatización” con relación al hablante. S. Fernández y A. Rodríguez¹² añaden el criterio de “diversión” que a menudo puede funcionar como distractor de la comunicación. Palmer¹³ analiza el error con los criterios de frecuencia y distribución. También otros estudiosos, como Burt y Kiparsky¹⁴, clasifican los errores en “globales o locales” según afecten o no a toda la estructura de la oración, y hay quien los divide en dos grupos, semánticos o sintácticos, como vemos en Olsson¹⁵.

Por otro lado, aunque nuestro estudio no se centre en el tema de clasificación y evaluación de errores debemos mencionar los trabajos de Corder¹⁶, Johansson¹⁷, Jain¹⁸, Porquier¹⁹, Dulay, Buró y Krashen²⁰, Slama-Cazacu²¹ y Doca²² que han desarrollado mayoritariamente la metodología del análisis de errores en la cual se establecen los siguientes pasos:

- a. Identificación del error en su contexto.
- b. Clasificación y descripción
- c. Explicación.
- d. Valoración de la gravedad.

Si identificar el error no suele resultar una tarea muy ardua, se puede ir complicando cuando se trata de clasificarlo y describirlo, por las distintas clasificaciones de errores

¹¹ Vázquez, G., «Hacia una valoración positiva del concepto del error», en *Jornadas Internacionales de Didáctica del Español como lengua extranjera*, Ministerio de Cultura, 1987, pp. 151-162.

¹² Fernández, S. y Rodríguez, A. «Corrección de errores y comunicación», en *Actas del VI Congreso Nacional de AESLA* (1988), ed. por la Univ. De Cantabria, 1989, pp. 37-247.

¹³ Palmer, D., «Expressing Error Gravity», en *English Language Teaching Journal* 2, 1980, pp. 93-96.

¹⁴ Burt, M. y C. Kiparsky, *The Gooficon. A Repair Manual for English*. Rowley, Massachusetts. Newbury House Publishers, 1972.

¹⁵ Olsson, M. «The Effects of Different Types of Errors in the Communication Situation», en J. Svartvik (ed.), 1973, pp. 153-160.

¹⁶ Corder, S.P. «Idiosyncratic dialects and error analysis», en *International Review of Applied Linguistics*, IX, 2, y en J. Svartvik (ed.), 1971a, recogido en Corder (1981), pp. 14-25.

-- «Describing the Language Learner's Errors'» en *CILT Reports and Papers*, 6, 1971b, pp. 57-64, recogido en Corder (1981), pp. 26-34.

-- «The Role of Interpretation in the Study of Learners' Errors'», en *Felherkunde* ed. Por G. Nickel, 1972, recogido en Corder (1981), pp. 35-44.

-- «The Elicitation of Interlanguage» en *IRAL*, 1973, recogido en Corder, 1981, pp. 56-64

¹⁷ Op.cit. pp. 102-114.

¹⁸ Jain, M. P., «Error Análisis: Source, Cause and Significance», en J.C. Richards, *Error Analysis: Perspectives on second language acquisition*, 1974, Logman, pp. 189-215.

¹⁹ Porquier, R., «L'analyse des erreurs. Problèmes et perspectives», en *Études de Linguistique Appliquée* n° 25, 1977, pp. 23-43.

²⁰ Dulay, H., M. Buró y S. Krashen, *Language Two*. OUP (ed. II Mulino, 1985).

²¹ Slama-Cazacu, T., *Introduction to Psycholinguistics*, The Hague- Paris, Mouton, 1973.

²² Doca, G., *Analyse psycholinguistique des erreurs faites lors de l'apprentissage d'une langue étrangère*. Editura Academiei Române, 1981.

que puedan surgir, y ni qué decir tiene que explicar y valorar su gravedad puede dar lugar a una tarea complicada y muy subjetiva, dado que no todos los profesores, a quienes les toca realizar esta labor tienen elaborada una lista clasificatoria de errores y no todos le ofrecen a este tema la importancia que realmente tiene, pues corregir adecuadamente los errores es uno de los mejores métodos de enseñanza. Por ello, considero necesario dar a conocer al menos alguna lista de clasificación de errores que pueda servir de ayuda. Sonsoles Fernández nos deja la siguiente descripción:

Tipología de errores:

1. Léxicos

Forma

- 1.1.1. Uso de un significante español próximo.
- 1.1.2. Formaciones no atestiguadas en español.
- 1.1.3. Barbarismos.
- 1.1.4. Género.
- 1.1.5. Número.

Significado

Lexemas con semas comunes pero no intercambiables en el contexto.

Cambios entre derivados de la misma raíz.

Registro no apropiado a la situación.

Ser-estar.

Perífrasis.

Otros.

2. Gramaticales

Paradigmas

Género (formación).

Número (formación).

Verbos.

Otros (persona, determinantes).

Concordancias.

En género.

En número.

En persona.

Valores y usos de las categorías.

Artículo

Uso /omisión (*La ciudad más socialista del Norte América*).

Elección

Otros determinantes**Pronombres**

Con función pronominal plena.

“Se” gramaticalizado o lexicalizado.

Verbos

Pasados.

Otras formas.

Preposiciones

Valores propios.

Valores idiomáticos.

Estructura de la oración.

Orden

Omisión de elementos

Elementos sobrantes

Cambios de función

Oraciones negativas

Relación entre oraciones.**Coordinación**

Omisión de enlace.

Polisíndeton.

Elección errónea del enlace.

Subordinación

Adjetiva:

Omisión del enlace o enlace sobrante.

Elección del enlace.

Concordancia verbal.

Sustantiva:

Omisión del enlace o enlace sobrante.

Elección del enlace.

Concordancia verbal.

Coherencia de otros elementos en el estilo indirecto.

Circunstanciales:

Omisión del enlace o enlace sobrante.

Elección del enlace.

Concordancia verbal.

3. Discursivos

Coherencia global.

Correferencia: deixis y anáfora.

Tiempo y aspecto.

Conectores.

Puntuación.

4. Gráficos

Puntuación y otros signos.

Tildes.

Separación y unión de palabras.

Alteración del orden de las letras.

Confusión de fonemas.

e/i

o/u

b/p

x/g

k/z

r-r/l

r/r

s/z

Otros.

Omisión de letras y letras sobrantes.

Confusión de grafemas para el mismo fonema.

b-v

g-j

c-z

qu-c

h

Otros

Mayúsculas

Consideramos esta clasificación acertada y muy clara; no obstante a veces nos encontramos ante un error que no sabemos muy bien cómo denominar y será la experiencia la que nos ayude a etiquetarlo.

Esta clasificación obedece a los criterios más usuales, seguidos por Corder²³, Bantas²⁴, Dulay *et al.*²⁵, Frei²⁶, o Stendahl²⁷ en sus clasificaciones, y que se pueden resumir en:

1. Descripción lingüística (basándonos en los subsistemas a los que afectan los errores).
2. Descripción de estrategias superficiales: omisión, adición...
3. Criterio pedagógico: Inducidos por la metodología.
4. Explicación de los errores.
5. Comparativos.
6. Comunicativos.

Podemos nombrar también el estudio que nos deja Graciela Vázquez²⁸, en el que enmarca su clasificación de errores en diferentes criterios que son:

Criterio lingüístico	-	Errores de adición Errores de omisión Errores de yuxtaposición Errores de falsa colocación Errores de falsa selección
Criterio etiológico	-	Errores interlingüales Errores intralingüales Errores de simplificación

²³ Corder, S. P., «The Role of Interpretation in the Study of Learners' Errors'», en *Felherkunde* ed. por G. Nickel, 1972, recogido en Corder (1981), *Error Analysis and Interlanguage*. Oxfon: Oxford University Press, 35.

²⁴ Bantas, A., «Suggestions for classifying errors in foreign language acquisition», en *Revue Roumaine de Linguistique*, 25-2, 1980, pp. 135-143.

²⁵ Op. cit. Pp.197-258.

²⁶ Frei, H., *La grammaire des fautes*, Ginebra. Slatkine Reprints, 1929, Nueva edición 1971.

²⁷ Stendahl, C., «A report on work in error análisis and related areas», en *Canadian Modern Language Review* 31, 1973, pp. 304-384.

²⁸ Vázquez, G., *¿Errores? ¡Sin falta!*, Madrid, Edelsa, 1999.

Criterio comunicativo	-		Errores de ambigüedad Errores irritantes Errores estigmatizantes
Criterio pedagógico	-		Errores inducidos vs. creativos Errores transitorios vs. permanentes Errores fosilizados vs. fosilizables Errores individuales vs. colectivos Errores de producción escrita vs. oral
Criterio pragmático	-		Errores de pertinencia (también llamados “discursivos”).
Criterio cultural	-		Errores culturales.

A la hora de elegir los errores que vamos a estudiar nos pareció más útil utilizar la tipología dada por Sonsoles Fernández, dada su minuciosidad en el análisis ofrecido.

No cabía duda de que había muchos más errores gramaticales (61,3%) que léxicos (18'2%) y, del mismo modo, considerábamos más complejo para el estudiante la corrección de errores gramaticales que aquellos que pertenecen al léxico; así pues elegimos los errores gramaticales, dentro de los que no sabíamos muy bien en cuáles centrarnos, pues aunque había un 26'8% de errores referentes a paradigmas y a concordancia, los superaban en un 40'7% los errores de categorías (artículo, otros determinantes, pronombres, verbos, preposiciones) como dejan claro los distintos y numerosos estudios realizados sobre dos de estas categorías, las preposiciones y los verbos, que gozan de gran complejidad para el alumno. Como pudimos comprobar en el corpus, el tanto por ciento de errores referentes a estas categorías no era minúsculo, sino que respondía a un 38'5% en el caso de las preposiciones y 29'3% en el caso de los verbos. Bastante superior al porcentaje de errores de los pronombres, 18'6 %, y a los correspondientes al artículo y a otros determinantes, 13'6 %. Frente a estos datos objetivos estaban los numerosos estudios que tratan sobre estas categorías gramaticales de una manera más o menos específica, pero que intentan facilitar el aprendizaje de la

gramática española a nuestros estudiantes, y que nos ayudaron a optar por centrarnos en dos errores específicos, pues eran, ambos, dos de los menos tratados en los manuales de español para extranjeros.

Así, nuestro objeto de estudio se va a centrar en el análisis de dos errores gramaticales:

1. Presencia/ausencia de la preposición **a** ante CD.
2. Presencia/ausencia del artículo.

No obstante, debemos señalar que el tema del artículo está tratado en numerosos manuales de español para extranjeros, pero en un nivel inicial, lo cual suponía una carencia de casos específicos que se necesitan a la hora de emplearlo en un nivel superior.

Sabemos que son errores frecuentes, ya que se dan en un tanto por ciento muy elevado del corpus de textos analizado (en un 27'7% la confusión de presencia o ausencia de **a** ante el CD, y en un 41'9% en el caso del artículo).

De todas las teorías sobre la evaluación de los errores, creo que algo bastante clarificador para su clasificación es lo que nos dan Burt y Kiparsky²⁹: ¿Son globales o locales? Digamos que los errores que nosotros vamos a estudiar pueden ser en ocasiones locales y en otras globales, sobre todo la confusión de presencia-ausencia de **a** ante el CD, ya que el error del artículo pocas veces será global.

La división de Olsson³⁰ parece algo incompleta, ya que es cierto que un error puede ser sintáctico o semántico, pero creo que es necesario precisar que frecuentemente uno conduce al otro; detrás de un error no solo se esconde una tipología, o una causa, sino que son muchas las que lo definen.

¿Podemos definir los errores bajo un solo criterio de evaluación? En mi opinión no, porque un error que aparentemente es el mismo, puede crear una confusión importante en un contexto, (*Quiero a un hijo tuyo / quiero un hijo tuyo*) mientras que puede pasar desapercibido en otro (*Saca al perro / saca el perro*). Creo que el criterio de frecuencia, el que nosotros hemos utilizado a la hora de seleccionar nuestro objeto de estudio, es muy importante para los profesores, porque nos encontramos con un obstáculo que debe superarse y que concierne no solo a un estudiante sino a un grupo, del mismo modo que el alumno puede darse cuenta de que comete frecuentemente el

²⁹ Op. Cit. Pp. 30-32.

³⁰ Olsson, M., «The Effects of Different Types of Errors in the Communication Situation», en J. Svartvik (ed.), 1973, pp. 153-160.

mismo error y podrá centrar su atención en las pautas que les ofrezcamos para solucionarlo antes de que llegue a la fosilización del mismo. De ahí que nuestro estudio se centre en estos dos temas, pues no solo el corpus ha demostrado lo comunes que son, sino que no son pocos los profesores de español como lengua extranjera que muestran preocupación e interés por la corrección de los mismos.

3. Presencia o ausencia de “a” ante el Complemento Directo.

3. 1. Teoría.

Como ya hemos visto en el análisis de errores, éste es uno de los mayores problemas de nuestros estudiantes a la hora de expresarse (y es posible que en un nivel superior, B2-C1, no duden tanto cuando se comuniquen oralmente, pero sí cuando se les ponga ante una actividad donde tengan que optar por poner o no “a” ante el Complemento Directo (CD), o , como ha demostrado nuestro corpus, cuando se trata de un texto escrito producido por ellos de manera libre) y al que poca atención prestamos.

Para atajar el problema, debemos empezar observando si la aparición del CD exige la presencia de algún verbo en especial, o si los verbos con los que aparece comparten alguna característica.

¿Qué es lo que realmente determina la presencia del CD? ¿Podemos determinarlo? ¿Hay algún tipo de verbo específico con el que obligatoriamente aparezca el CD?

Podemos dar una respuesta afirmativa diciendo que el CD aparece siempre con verbos “transitivos” pero la verdad es que no hay acuerdo general sobre si esta característica es inherente a los verbos o se trata del uso que de ellos se haga. No hay una clara conclusión sobre si hay que hablar de verbos transitivos, o de estructuras transitivas. Y para optar nosotros por alguna teoría, ¿Qué es lo que conocemos como transitividad³¹?

Etimológicamente, se trataba de “*trans+ire*”, es decir, la cualidad de poder transformarse, de cambiar, y era un término que se aplicaba a oraciones. Las oraciones transitivas por tanto, eran aquellas que podían pasar de activas a pasivas.

Aunque tenía sus excepciones, esta definición es la que vemos en gramáticas descriptivas tradicionales como la de A. Alonso y P. Henríquez Ureña³², o la que adopta Sandra S. Babcock³³. En las gramáticas de base escolástica vemos, sin embargo, que esta característica se aplica al verbo, y consiste en la capacidad de “pasar” (*trans+ire*) su acción al complemento, (definición que adopta la RAE en 1931).

³¹ Campos, Héctor. “Transitividad e intransitividad” en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999, pp. 1519-1574.

³² Alonso, Amado y Pedro Henríquez Ureña, *Gramática castellana*, 2º curso, Buenos Aires, Losada, 1964.

³³ Babcock, Sandra, *The Syntax of Spanish Reflexive Verbs*, La Haya, Mouton, 1970.

Si para Alarcos³⁴ y Morera³⁵ estaba claro que la transitividad de un verbo dependía de los usos y las interpretaciones que los hablantes hubieran hecho, para Hjelmslev³⁶ la transitividad no era sino la capacidad que tenía el verbo para “regir”, término que iguala a determinar, a sus complementos. Tesnière³⁷ elaborará esta propuesta de Hjelmslev, ofreciendo dos planos lingüísticos: uno de conexiones estructurales y otro de conexiones semánticas y definirá verbo transitivo, como aquel capaz de aparecer con un complemento directo, que esté regido por el verbo y complete su significado.

Tenemos que decir que la RAE va ampliando su visión de la transitividad conforme a las diversas teorías, y en 1973 define el ‘complemento u objeto directo’ como el sintagma que *«precisa la significación del verbo [transitivo], y denota a la vez el objeto (persona, animal o cosa) en que recae directamente la acción expresada por aquel»*.

Podemos seguir nombrando diversas teorías, que no hacen más que añadir matices a las ya vistas, pero consideramos mejor no extendernos más en el origen de la denominación y pasar a lo que a nuestro estudiante de ELE más le interesa.

No obstante quiero añadir que si Alcina y Blecua³⁸ nos dicen que los verbos no son, sino que se construyen como transitivos o como intransitivos, en la Gramática Descriptiva se concluye con la siguiente afirmación:

“... verbo transitivo es aquel que puede aparecer con un complemento directo, el cual se encuentra regido por el verbo tanto a un nivel sintáctico como semántico. Si bien en el nivel fonético el complemento directo puede no aparecer (siendo una propiedad específica de cada verbo), a un nivel mental de interpretación, dicho complemento sigue siendo interpretable”.

Por tanto concluimos este interrogante con la posibilidad de adoptar la postura que cada uno vea más conveniente, y en mi opinión, Alcina y Blecua son quienes de una manera resumida, objetiva y clara definen mejor la transitividad: ésta no es

³⁴ Alarcos Llorach, Emilio, *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970.

³⁵ Morera, Marcial, *Sintaxis lingüística vs. Sintaxis lógica*, Santa Cruz de Tenerife: Industria Gráfica Canaria, 1989.

³⁶ Hjelmslev, Louis, *Ensayos lingüísticos*, trad. De E. Bombín y F. Piñero, Madrid, Gredos, 1972.

³⁷ Tesnière, Lucien, *Éléments de syntaxe structurale*, 2ª edición, París, Librairie Klincksieck, 1966.

³⁸ Alcina Franch, Juan y José Manuel Blecua, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1982.

característica del verbo, sino de la construcción donde aparezca, por tanto, creemos más correcto hablar de construcciones transitivas y no de verbos transitivos.

Llegados a este punto, consideramos que quizá sea necesario dar una definición teórica sobre qué es el CD, dado que en su mayoría los estudiantes de ELE lo han estudiado en numerosas ocasiones pero no conocen el nombre.

3.1.1. Definición.

Alarcos Llorach³⁹ cuando habla del núcleo de la oración y de sus adyacentes define el CD como aquel complemento que aparece “*cuando la amplitud referencial del signo léxico del verbo [...] requiere una especificación que aclara la alusión concreta*”. Podemos, por tanto, decir que el CD es aquella unidad sintáctica que aparece para completar el significado del verbo.

Por ejemplo:

*Hace unos días conocí **a una chica española**.*

Dada esta precisión que otorga el CD al significado del verbo, se habla del carácter semánticamente ‘incompleto’ de los verbos transitivos, frente al ‘completo’ de los intransitivos; sin embargo, como bien anota Cano Aguilar⁴⁰, también aparece en ocasiones en las que el verbo tiene significado completo, y anota verbos como *azotar*, *fruncir* que rara vez aparecen sin CD pero cuyo significado no necesita ser más precisado, por tanto esta definición no es muy acertada. Además podemos añadir como algunos verbos de los denominados “intransitivos” necesitan un tipo de complemento que dé pleno significado no solo al verbo, sino a la estructura en la que aparecen porque sin ellos la estructura no tendría sentido.

Por ejemplo:

*- Mi profesora **habla de cualquier tema**.*

De este modo, llegamos a la conclusión de que no hay una diferencia gramatical entre verbos transitivos o intransitivos, sino que son simplemente como señala Alarcos⁴¹ diferentes estructuras de predicado. Dicho de otra manera, los complementos directos no completan el significado del verbo sino que le dan sentido a la estructura donde aparecen; precisan el valor de la oración dependiendo de su presencia o no en la

³⁹ Op. Cit., pp. 185 y sig.

⁴⁰ Cano Aguilar, Rafael, *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos, 1981.

⁴¹ Op. Cit. pp. 187-189.

estructura. Por ejemplo los verbos como *pensar*, *creer*, *saber*, pueden llevar o no CD, con lo cual ¿su significado sería incompleto? Más bien no. Podemos decir:

- *Ana piensa / cree / sabe / que Juan vendrá a buscarla.* (Con lo cual sabemos que Ana está pensando algo en concreto, frente a:
- *Ana piensa / cree / sabe* (en el primer caso lo podemos tomar como que tiene la cualidad de pensar, en el segundo que tiene creencias (normalmente religiosas), y en el tercero, nos referimos a que ‘no es tonta’).

Es esta la diferencia que podemos marcar también entre “*no lo sé*” y “*no sé*”. Del mismo modo que en los ejemplos anteriores, nos encontramos ante una limitación de significado, en el caso del primero, de algo de lo que se está hablando, frente al segundo, que puede tener este significado o uno más general “No tengo conocimientos”. Sí es cierto que si tomamos el significado que tienen en común, como vemos, las referencias semánticas coinciden, diferenciándose ambas oraciones únicamente en la sintaxis, pues en el primer caso, hablamos de una construcción transitiva, donde aparece el pronombre “*lo*” que se trata del CD, frente al segundo caso donde la construcción es intransitiva.

3.1.2. ¿Cómo reconocer el CD?

Si seguimos tomando como base la Gramática de Alarcos⁴², el CD “*se enlaza al verbo sin necesidad de ningún índice explícito de su función*”. Con esto entendemos que el CD tiene una relación tan directa con el verbo como el sujeto, de ahí que en muchos casos nuestros estudiantes los confundan; sin embargo hay una clara diferencia: la concordancia. Como sabemos, el sujeto debe concordar en número con el verbo (es posible que no concuerde dándose lo que conocemos como concordancia «*ad sensum*», pero esta explicación no nos atañe ahora); necesidad que no tiene el CD. Sin embargo, como bien apunta Alarcos, cuando coinciden en número el sujeto y el complemento directo, las referencias semánticas indicarán la función de cada una:

La niña toma la leche.

Y debemos sin embargo señalar también que las referencias sintácticas, la “**a**”, diferencian la función de sujeto y CD.

- *La niña* (Suj) *visita* (Vbo) *a su abuela* (CD).

⁴² Op. Cit. p. 194.

Del mismo modo, el CD suele ir pospuesto al verbo mientras que el sujeto suele iniciar la oración siguiendo el esquema sintáctico S + Vbo + CD.

Ejemplo:

- *Megan (Suj) ha conocido (Vbo) al chico de sus sueños (CD).*

No obstante esta estructura no es inamovible, es decir, el sujeto puede ir pospuesto o no estar explícito (algo muy común en español) y el CD puede anteponerse o no explicitarse.

Ejemplo: - *Dice (Vbo) Gema (Suj) que Kevin no es alemán (CD).*

- *Tocó (Vbo) el saxo (CD) muy bien.*

- *Estas cervezas (CD) las (CD) pago yo.*

- *¿Sabes...? Ya lo (CD) sé.*

En su mayoría, la anteposición del CD lleva implícita una mayor expresividad, es decir, cuando antepone el CD, éste cobra relevancia y a su vez el verbo exige la presencia de un pronombre átono que debe concordar en género y número con el sustantivo que funciona como CD. Según Alarcos⁴³, este pronombre también es necesario cuando elidimos el CD, lo que nos puede llevar a tomar una postura de oposición a esta teoría de Alarcos⁴⁴, ya que, si el pronombre (sustituto del CD) es obligatorio, ¿Hasta qué punto está elidido? Podemos hablar de que el referente no está explícito porque no sea necesario para la comunicación, pero entonces ya no está elidido; no estar explícito es diferente a omitirse.

En nuestra opinión la obligatoriedad de la aparición de un pronombre átono, no es sino la huella de características como el género y el número del elemento que funcionaría como CD; es lo mismo que ocurre con el sujeto, del cual nunca se dice que está elidido, sino que no está explícito, ¿Por qué? Porque el sujeto morfológico siempre está explícito en los morfemas flexivos del verbo. Por tanto, podemos hablar de CD no explícito, pero no sería una denominación correcta y objetiva hablar de un CD elidido⁴⁵.

Si la teoría sobre el CD quedara ahí, no habría ningún problema, pero nuestros estudiantes extranjeros cometen errores en los casos en los que el CD aparece precedido por una preposición: **a**. Un problema que nos ocupará en breve pero que en este

⁴³ Op cit., pp. 185 y sig.

⁴⁴ Op cit., pp. 185 y sig.

⁴⁵ En la *Gramática descriptiva de la lengua española*. (24. Transitividad e intransitividad por Héctor Campos, pp. 1524 y sig.) Ignacio Bosque y Violeta Demonte. Madrid, Espasa Calpe, 1999, aparece de un modo muy superficial y refiriéndose exactamente a dos ejemplos nombrados (*Guillermo hace sus tareas en la biblioteca* y *Pablo puso los pollos en el corral*) que el CD no puede elidirse, pero no se le da mayor importancia.

momento debemos relegar a un segundo plano para dar a conocer ahora a nuestros estudiantes cómo podemos reconocer en una oración el CD.

Tal como aparece en la práctica totalidad de las gramáticas, en primer lugar y como ya indicaba el significado de “transitividad” (*trans+ire*), las estructuras transitivas pueden pasar de activa a pasiva, pasando entonces el CD a sujeto. De este modo, sabremos si estamos ante un CD.

Por ejemplo:

- *Ayer vendió **la casa*** (CD).
- ***La casa*** (Suj) *fue vendida ayer.*

Sin embargo este criterio nos falla en verbos del área semántica de *tener* (*poseer, dar, quitar...*) como nos anota por ejemplo R. Cano⁴⁶, y otros que sean “semánticamente ‘pasivos’: *sufrir...*”.

Por ejemplo:

- *Le di **su libro de gramática*** → *Su libro de gramática fue dado por mí.
- *Sufrió **lo que no está en los escritos*** → *Lo que no está en los escritos fue sufrido por él.

Además, este criterio, como anota Porto Dapena⁴⁷ tiene un par de variantes; una consiste en transformar el verbo en participio haciéndolo concordar con el CD, por ejemplo:

- *Su familia construyó **la casa*** (CD).
- ***La casa*** (Suj) *fue construida por su familia* → ***La casa construida por su familia***

Y otra, comprobar si podemos relacionar la estructura que creemos que es complemento directo con el sintagma «*lo + participio*»

Por ejemplo: - *Lo construido por su familia fue **la casa**.*

En segundo lugar y quizá el primer recurso didáctico que nos enseñaban nuestros maestros cuando estábamos aprendiendo la sintaxis de nuestra lengua, es que del mismo modo que para averiguar el sujeto preguntamos al verbo *¿Quién o quiénes realizan la acción?* Para averiguar si es CD preguntamos *¿Qué? O ¿A quién?*⁴⁸

⁴⁶ Op. Cit. pp. 271-278.

⁴⁷ Porto Dapena, José-Álvaro, *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*, Madrid, Arco Libros, 1997.

⁴⁸ Con esta pregunta surge un problema de colisión con el CI, de ahí que no sea suficiente para reconocer el CD. *Le dije un secreto a María* → ¿A quién le dijiste un secreto? *A María* (CI).

Por ejemplo:

- *Vi a su profesor ayer* → ¿A quién viste? → A su profesor.
- *Quiere chocolate* → ¿Qué quiere? → Chocolate.

En tercer lugar podemos decir que si es complemento directo se puede sustituir por un pronombre. Los pronombres átonos de CD son: *lo, los, la, las*. Sin embargo, debemos admitir que a estos pronombres se les puede sumar *le*, etimológicamente dativo puesto que ya aparece en textos escritos durante el Siglo de Oro, y se puede utilizar para sustituir un CD [+humano], [+singular] y [+masculino] tal como señalan en su gramática Alberto Buitrago y Agustín Torijano⁴⁹ entre otros.

Por ejemplo:

- *Conocí a tu madre ayer* → **La** conocí ayer. → * **Le** conocí ayer.
- *Quise mucho a tu hermano* → **Lo** quise mucho. → **Le** quise mucho.

La Academia, desde 1771 hasta 1852, considera correcta la utilización de *le* para el CD masculino singular tanto de persona como de cosa, dado que en el s. XVIII, la mayoría de los escritores peninsulares era leísta. Es en la *Gramática* de 1854, cuando ante una fuerte reacción antileísta, aparece la alternancia entre *le* y *lo*, sin quedar claro cuándo se utiliza cada uno. Posteriormente se preferirá *le* (como CD [+masculino], [+singular]) aunque también se aceptará el *lo* etimológico. En 1920, la Academia recomienda el uso de *lo* para el CD [+masculino] [+singular], aunque admite *le*. Será en 1973 cuando la Academia condene el leísmo de cosa pero admita el referido a persona [+masculino] [+singular]. Situación en la que nos encontramos ahora.

Podemos señalar no obstante, que en las oraciones impersonales con *se* el CD, se expresa siempre con los pronombres de dativo (*le, les*) y no con los de acusativo (*lo, los y la, las*), como correspondería a la función desempeñada: *Se le considera el mejor actor de su tiempo*. No podemos determinar el uso etimológico puesto que es una estructura que no existía en latín. El uso de *le(s)* se ha mantenido mayoritariamente, tanto en España como en gran parte de América —especialmente en México, América Central, las Antillas, el Ecuador, Colombia y Venezuela—, cuando el complemento directo es masculino: «*Se le vio [al niño] algunas veces contento*» (Vargas Llosa⁵⁰); Aunque es éste un caso atípico que tiene lugar desde los orígenes etimológicos, muchos hablantes cultos, reconociendo la función de CD de este pronombre, han sustituido el

⁴⁹ Buitrago, Alberto y Agustín Torijano (2000): *Guía para escribir y hablar correctamente en español*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 140-143.

⁵⁰ Vargas Llosa, Mario, *La tía Julia y el escribidor*, Perú, Seix Barral, 1977.

dativo (*le(s)*) por el acusativo (*lo(s), la(s)*). Esta sustitución se ha extendido por el Cono Sur: «*Nunca se **lo** vio ladrar ni gruñir*» (Allende⁵¹).

En cuarto lugar, y relacionado con lo anterior, comprobamos si existe en una estructura el complemento directo o no colocando lo que creemos tal al inicio de la oración, es decir, una dislocación izquierda, con lo cual es necesario, si éste es complemento directo, añadir un pronombre átono.

Por ejemplo:

- *José acompañó **a María** a su casa.*
- ***A María la** acompañó a su casa.*

Ahora bien, no todos estos criterios son irrevocables y por supuesto como ya comprobamos existen verbos que pueden formar estructuras transitivas, y que sin embargo no pueden pasivizar, (*Pedro le quitó a Lola **la chocolatina** → *La chocolatina fue quitada por Pedro*) u otras en las que el complemento directo, siendo indefinido, se encuentra precediendo al verbo. En este caso, no podría sustituirse por ningún pronominal, (***Esperanza** no tengo → *Esperanza no la tengo*). No obstante, son criterios bastante fiables que cumplen con la frecuencia. Los esquematizamos en el siguiente cuadro:

1. Pasivizar:	{	<ul style="list-style-type: none">- El CD pasa a ser sujeto: <i>Teresa escribió la carta / La carta fue escrita por Teresa.</i>- Convertir el verbo en participio <i>La carta escrita por Teresa.</i>- «Lo+participio» + Vbo ser + (CD convertido en) Sujeto. <i>Lo escrito (por Teresa) fue la carta.</i>
2. Preguntar ¿Qué? O ¿A quién ⁵² ?:		<i>¿Qué escribió Teresa? La carta</i>
3. Sustituir por pronombres: La/s o Lo/s (excepcionalmente, le)		<i>Teresa la escribió.</i>
4. Pasar el CD al principio de la oración y comprobar que exige un pronombre.		<i>La carta la escribió Teresa.</i>

⁵¹ Allende, Isabel, *La casa de los espíritus*, Chile, Plaza & Janés, 1982.

⁵² Recordemos que esta pregunta puede suponer confusión con el CI, nunca debe ser suficiente para designar el CD.

3.1.3. Papeles semánticos del CD.

Pasamos ahora a hablar de los distintos papeles semánticos que pueden tener los complementos directos, para lo cual seguiremos la exhaustiva propuesta de Cano Aguilar⁵³ que divide los verbos según su significado en once clases. Demonte⁵⁴ nos deja también otra clasificación pero tomando como base la división semántica propuesta por Cano⁵⁵. Así pues, optamos por nombrar muy brevemente la clasificación semántica de los verbos que nos deja el primero:

1. Verbos de acción resultativa.

Verbos cuyo objeto directo es el resultado de la acción (*hacer, crear, pintar, fabricar...*) Ejemplo: *No haga usted la prueba por si acaso (Troteras,92)*

2. Verbos de carácter causal.

El objeto que acompaña a estos verbos denota algo que existe gracias a esa acción (*causar, provocar, suscitar...*) Ejemplo: *Los preparativos militares han causado evidente preocupación (ABC).*

3. Verbos de modificación.

Aquellos cuya acción se ejerce sobre algo preexistente, modifican o alteran el significado del CD, el cual es “complemento afectado”, sobre el cual se hace algo, (*arreglar, corregir, modificar, golpear, herir, romper...*) Ejemplo: *Hiriendo de gravedad a una persona (Informaciones).*

4. Verbos de ‘objeto afectado’

Verbos cuyo significado puede variar entre ‘activo’ o ‘estativo’ y su objeto es ‘afectado’. Este es el grupo más numeroso y difícil de limitar, podemos incluir verbos como *alegrar, enfadar* (llamados ‘causativos emocionales’ por Sandra S. Babcock⁵⁶), verbos que suponen una relación entre seres humanos: *engañar, traicionar...*, verbos designativos: *llamar, elegir...*, verbos instrumentales: *atar, utilizar*, verbos que indican el comienzo o fin de una acción: *terminar, inaugurar...* entre otros. Ejemplo: *Los niños de Tientsin vigilan a los animales del zoo (Informaciones)*

⁵³ Op. Cit. pp. 303-385

⁵⁴ Demonte, Violeta, «Transitividad, intransitividad y papeles temáticos», en V. Demonte y B. Garza Cuarón (comps.), *Estudios de lingüística de España y México*, Mexico, El Colegio de México-UNAM, 1990, pp. 115-150.

⁵⁵ Op. Cit. Pp. 303-385

⁵⁶ Babcock, Sandra S., *The Syntax of Spanish Reflexive Verbs*, Mouton, The Hague-Paris, 1970.

5. Verbos de movimiento

La acción designada por el verbo, es decir, el CD, puede ser un desplazamiento, un cambio de lugar. Estos verbos pueden indicar también un movimiento direccional. Encontramos entre otros: *meter, llevar, colocar, traer, poner, subir, levantar...* Ejemplo: *El viento arranca la carpa de un circo, en Vigo. (ABC).*

6. Verbos con objeto de lugar.

Verbos de significado cercano a los anteriores, aunque aquí es el sujeto el que se mueve sin provocar ningún movimiento en el complemento directo. Verbos como: *Cruzar, atravesar, abrazar, gobernar...* Ejemplo: *Atravesaste la patria en horribles camiones (País, 76).*

7. Verbos de posesión

Aquellos verbos que indican cualquier aspecto de la posesión, es decir, tener algo, pero también como llegar a tenerlo, o dejar de tenerlo e incluso mantenerlo. Verbos como: *Tener, tomar, quitar, perder, recibir, mantener, conservar...* Ejemplo: *Nuestro padre tiene ahora setenta y seis años (Tragaluz, 235)*

8. Verbos que indican ‘actitud’

Se trata de los verbos que designan la actuación del sujeto relacionado con que una acción no realizada directamente por el mismo pueda o no suceder. Verbos como: *obligar, permitir, impedir, dejar* (con el significado de permitir), *prohibir, evitar...* Ejemplo: *Hércules-Málaga, una de las finales para evitar el descenso (ABC)*

9. Verbos de percepción

Verbos que indican tanto ‘percepción física’ como ‘percepción intelectual’. La mayoría de estos verbos indican solamente un estado, pero también pueden designar acciones o hechos que se pueden dar en alguien. Verbos como: *ver, oír, sentir, observar, recordar, buscar, olvidar, encontrar, saber, enseñar, ignorar...* Ejemplo: *Varios han recordado la frase de Henry Kissinger (Informaciones).*

10. Verbos de voluntad, emoción o sentimiento

Verbos a los que nos referimos también con el nombre de ‘actitudinales’, pues indican la actitud o postura del sujeto ante algo o alguien. En este caso, la actitud es de carácter ‘volitivo’ (frente a los verbos que antes agrupamos como los que indican actitud). Verbos como: *desear, querer, odiar, temer, decidir, esperar, intentar, sufrir, necesitar...* Ejemplo: *Teófilo procuró adoptar una actitud altiva.*

11. Verbos de comunicación verbal.

Verbos también llamados ‘asertivos’, ‘declarativos’, o incluso, «verba dicendi». Verbos que remiten en última instancia a un sentido de «decir» (el más genérico de ellos) y que suponen la expresión con palabras de una reflexión interior. Verbos como: *gritar, responder, aclarar, referir, contar, anunciar, preguntar, negar...* Ejemplo: *Tengo la impresión de que quiere decirme algo (Hojarasca, 12).*

Resumir el análisis tan preciso que Rafael Cano⁵⁷ nos muestra en su tesis deja en el aire miles de matices a los que se ve expuesta la aparición de CD, como él mismo indica: podemos encontrar los mismos verbos en distintos grupos, dependiendo del significado que tome éste en la oración, no sólo como verbo sino como conjunto con el sujeto y los complementos que lo acompañen. Aunque cualquier profesor de ELE no podría resumir su conocimiento a este pequeño e inexacto resumen, consideramos que es lo mínimo que debemos conocer sobre la semántica de los verbos como indicadores de la presencia del CD.

No obstante, no es en la semántica de los verbos en la que basamos la enseñanza de la aparición o no del CD a nuestros estudiantes de ELE: quizá en un nivel superior como en el que estamos pueda servirles de ampliación a sus conocimientos y para pensar en la lengua a aquellos que quieran dedicarse a hacer un estudio filológico; pero aquellos que quieran aprender español de forma instrumental, para saber otra lengua pero sin querer investigar sobre ella misma, esta clasificación no les dará normas claras y nuevas, sino que podrá suponerles más problemas que soluciones, no obstante, lo dejamos a la elección de cada profesor; he considerado conveniente, al menos, nombrar esta clasificación.

3.1.4. Normas de la presencia de *a* ante el CD.

Ahora podemos pasar a otra cuestión que es en realidad la que debemos tratar, por ser la que más problemas puede ofrecer a la hora de expresarse el alumno del nivel B2 y C1, obviamente de cualquier nivel, pero éste es el que nos ocupa. Como antes dijimos, el objeto directo puede estar introducido o no por la preposición **a**, ¿Cuándo optamos por su presencia? ¿Es algo puramente arbitrario?

Por supuesto que no. No obstante sabemos que no podemos establecer unas reglas estrictas e infalibles que no tengan excepción por ningún lado.

⁵⁷ Op. Cit. pp. 303-385

Nuestra lengua se puede ver como algo muy organizado en distintos cajones, todo está encajonado, pero, con el “simple” inconveniente de que éstos siempre están entreabiertos, por tanto pueden entrar cosas nuevas (así es como la lengua cambia y evoluciona) y pueden salir cosas, como las excepciones que aparecen siempre que nuestros alumnos nos preguntan: “¿Esto es así siempre?” Creo que la pregunta más odiada por todos los profesores pero a la vez la más motivadora para la investigación. Claro que está también la respuesta más odiada de nuestros alumnos y que pocas veces podemos no dar: “Casi”.

Se puede hablar de la aparición de esta preposición ante el CD para diferenciarlo del sujeto, que como sabemos va unido al verbo de forma directa, y en caso de confusión entre sujeto y objeto se coloca una **a** ante el CD; sin embargo esta **a** puede provocar confusión si en la oración aparece un CI, que va unido al verbo por **a**. Como podemos comprobar, el complemento directo no tiene nada en común con el sujeto, lo único que puede provocar confusión es la coincidencia de un sujeto y de un complemento en tercera persona y ambos con la cualidad de [+ Animado] para lo cual sería necesaria la presencia de **a** como antes dijimos y como veremos más adelante. Sin embargo, la preposición **a** es característica del complemento indirecto y su presencia ante el CD puede provocar confusión entre ambos, porque aunque tienen diferencias gramaticales muy claras, también tienen algunos aspectos en común. No obstante no es este el tema que nos ocupa, sino el de intentar marcar unas pautas que sirvan a nuestros estudiantes para saber colocar la preposición según sea necesario o no ante el CD, y para ello, aunque son variadas las gramáticas que tratan este tema, vamos a tomar como fuente principal la de Gómez Torrego⁵⁸, por ser quien con mayor precisión y claridad lo estudia.

Sin olvidar que nuestro estudio está dirigido a aquellos alumnos que ya tienen un alto nivel de conocimiento de la lengua española y que no solo deben saber usarla, sino saber definirla, saber el porqué de las cosas, una vez estudiada su teoría, ¿debemos resumir algunos puntos para hacerlo digerible a nuestros estudiantes de ELE? Ésta es la pregunta que muchos profesores nos hacemos, y a la cual aún no sabemos muy bien cómo responder dado que hay alumnos a los que les gusta una explicación clara y concisa, como la que nos da Gómez Torrego⁵⁹, aunque tenga numerosas reglas, les

⁵⁸ Op. Cit. pp. 648-660. También, Gómez Torrego, Leonardo, *Gramática didáctica del español*, Madrid, SM, 2002.

⁵⁹ Op. Cit. pp. 648-660.

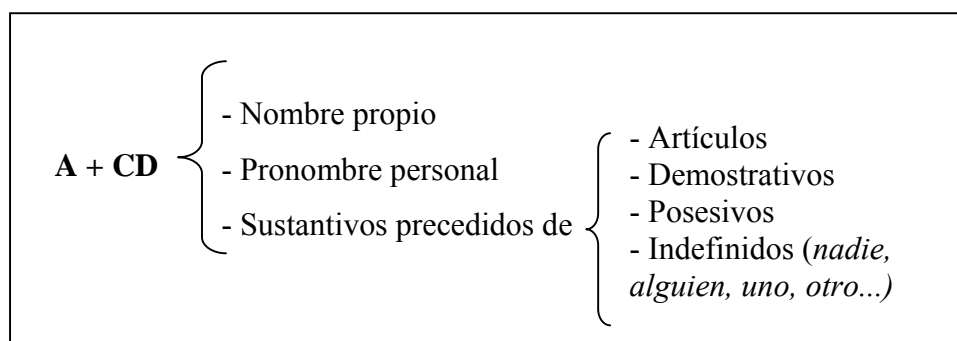
ayuda a utilizar la lengua y a entenderla mejor, frente a otro grupo de alumnos al que le es de más ayuda el conocer pocas reglas (pero amplias) que cada uno irá rellenando con las normas y excepciones que le muestre el uso de estas estructuras. Ante tal división, no podemos sino optar por hacer un breve resumen de dicha clasificación para aquellos que prefieran este tipo de explicación, y que resumiremos en unos cuadros con fórmulas que facilitarán su entendimiento. Así dividiremos la teoría de Gómez Torrego⁶⁰ en dos puntos:

3.1.4.1. Ante Complementos Directos “personales”:

- Colocamos la preposición **a** ante aquellos CD de persona, animal o colectivos personales si son conocidos (Nombres propios, pronombres personales, sustantivos⁶¹ precedidos por artículos, demostrativos, posesivos e indefinidos como *nadie*, *alguien*, *uno*, *otro*, *cualquiera...*).

Ejemplos:

- *Quiero ver **a Miguel** otra vez.*
- ***Lo** conocí, **a él**, en la fiesta de fin de curso.*
- *El tema de la donación de los órganos preocupa seriamente **a la comunidad científica...***
- *Si quiere **a su novia** [...].*
- *No quiere ver **a nadie**.*



- Si se trata de personas no conocidas, la **a** es obligatoria en construcciones impersonales con *se* de verbo transitivo (*Se envió **a los niños** en autobús*).

Cuando el CD viene introducido por el relativo *que* precedido por un artículo y referido a persona (*El niño **al** que conocí ayer lo ha pillado un*

⁶⁰ Íbidem.

⁶¹ Si el sustantivo no va determinado (artículo, demostrativo, posesivo...) no suele llevar la preposición **a** puesto que la indeterminación ya lo diferencia del sujeto.

coche, pero ya sería conocido, por lo cual, pasaría a formar parte del grupo anterior); si no lleva artículo, no irá precedido tampoco de preposición. Comprobamos así, una vez más, que el español es la lengua de la economía, tendemos a omitir aquellas palabras que en nuestra opinión no diferencian nada, aquellas palabras que al no decirlas no provocan confusión, en este caso la **a**, porque la ausencia de la misma no puede confundir la función del relativo, en esta oración, aunque sí lo haría si el sujeto de la oración de relativo fuera tercera persona de singular, provocando entonces una posible ambigüedad:

El chico que telefoneó en la fiesta era Juan

Ante esta oración compleja debemos, en primer lugar, señalar que el sujeto es *Juan*, el verbo, en este caso copulativo, es *era* y el atributo sería *El chico que telefoneó en la fiesta*;

El chico que telefoneó en la fiesta (Atrib) era (Vbo) Juan (Suj).

He aquí nuestra duda, el relativo, ¿a quién hace referencia?, ¿al sujeto o al CD?, pues podría entenderse que Juan fue el chico que utilizó el teléfono durante la fiesta, con lo cual el relativo haría función de sujeto, o que Juan fue el chico a quien llamaron durante la fiesta, con lo que sería CD. Para evitar esta ambigüedad es para lo que necesitamos colocar la preposición **a**.

Del mismo modo, con verbos como *buscar*, *necesitar...* ante CD acompañados de una oración especificativa en indicativo (*Encontré **al** médico que me atendió la otra vez*).

También con el verbo *tener* si viene acompañado por un predicativo que indica cualidad transitoria (*Tiene a un primo enfermo*) aunque pasaría al grupo de los CD que tienen diferente significado si lleva **a** o no: Amo el sol / Amo al Sol).

- Siempre A	{ - [oración impersonal] = Se + verbo (transitivo) + CD. - CD [artículo + <i>que</i> (personal)] - CD [SN, sustantivo... + oración especificativa] }	
- Con verbos		{ - Buscar - Necesitar } a + CD
- Tener + a + CD + [predicativo (cualidad transitoria)]		

- Se mantiene en construcciones enfáticas de relativo (**Lo que noto es que, a veces, a los hombres de Salamanca [...]**)

Y en las construcciones comparativas si tenemos **a** ante el primer término se colocará también ante el segundo (*Espero **a tu primo** con tantas ganas como **al mío***).

<p>- Lo que + Verbo + verbo ser + a + CD - Verbo + a + CD + comparativo + a + CD</p>
--

- Algunos verbos permiten tanto la presencia como ausencia de **a** ante CD “de persona o personificados” teniendo como única diferencia el grado de especificidad que es mayor cuando aparece la **a** (*encontrar, buscar...*) (*Habría sido más difícil conocer [**a** / Ø] gente, Tienen que identificar **a donantes***). Aquí incluimos verbos como *llevar* y *traer* que admiten igualmente la vacilación.

<p><i>Encontrar</i> <i>Buscar</i> <i>Llevar</i> <i>Traer</i></p>	<p>} a + CD (mayor especificidad, focalización personal) } Ø + CD (menos atención a la focalización personal)</p>
---	---

- No aparece la preposición cuando existe ambigüedad entre CD y CI, ni ante los CD del verbo *haber*. Ejemplos:

- *Presenté [Ø]mi novio a mis padres.*
- *Hay [Ø] algunas personas muy extrañas y locas en este mundo, ¿no?*

<p>- Oración: [Sujeto + Verbo + [Ø + CD] + CI] - Haber + [Ø + CD]</p>
--

3.1.4.2. Ante Complementos Directos “cosificados”:

- La aparición de **a** es obligatoria con CD de «cosa» en construcciones con verbos como *sustituir, acompañar, seguir...* (*Comprueba si el pronombre sustituye **al CD***). En este caso encontramos ambigüedad,

porque podríamos decir también: *Sustituye **el/al** café por otra bebida no excitante y verás como duermes mejor. Acompaña **el/al** té con pastas, está muy rico.* ¿No son las dos correctas? ¿Qué ocurre entonces con esta regla? Podríamos pensar que realmente colocamos la **a** para diferenciar el sujeto del CD.

Es obligatoria la **a** también, con el verbo *llamar* acompañado por un predicativo (*Llamamos **a su coche** “el huevo”*).

También la colocamos para evitar una posible ambigüedad (*La falta de objetividad es debida **a la influencia** [...]*).

A veces su presencia y ausencia en una misma frase marca una diferencia de significado muy importante (*Quiero un poeta* (deseo tener un poeta)/ *quiero a un poeta* (Amo a un poeta)).

<ul style="list-style-type: none"> - <i>Sustituir</i> - <i>Acompañar</i> - <i>Seguir</i> 	}	+ [a + CD]
- <i>Llamar</i> + [a] + CD + [predicativo]		
- Para diferenciar sujeto/ objeto directo.		
- a / Ø + CD = Distintos significados.		

- Se vacila con verbos de “*beneficio, daño, afección*” (siendo preferible la presencia de **a**) y con verbos como *contestar* y *responder*.

Ejemplos:

- *Muchas enfermedades afectan **a otras cosas***
- *Las fuentes que cambian los hechos [...] perjudican **a la fiabilidad de todas las demás.***

- No se usa la preposición **a** ante nombres propios de ciudades, naciones...

Ejemplos:

- *Visité la Plaza del Comercio, el Castillo de San Jorge...*
- *Todavía disfruto **Salamanca.***

Verbo + Ø + CD (Nombre propio de lugar)

3.2. Tratamiento de estos problemas en distintos manuales de ELE.

Es difícil resumir en una página la intrincada presencia o ausencia de la preposición **a** ante el CD e igualmente difícil es decidir cuál es el modo más adecuado para dar a conocer a nuestros alumnos las reglas y excepciones que la enmarcan; sin embargo, consideramos necesario este estudio, puesto que son pocos los conocimientos gramaticales sobre este tema que se plasman en los manuales y gramáticas dedicadas a los extranjeros. Hemos revisado algunos manuales de nivel superior como:

El Curso de Gramática *Materia Prima*⁶² donde vemos que el CD no ocupa un lugar importante en ninguno de los temas, simplemente le dedican una definición en el Glosario de términos gramaticales: “*CD: El que se añade para completar el significado del verbo*”. Definición que vemos totalmente correcta pero para un nivel inicial-intermedio, nunca para un nivel superior. Eso sí, podemos ver que dentro del estudio de las preposiciones, al estudiar la “**a**” incluyen teoría sobre el CD, aunque de manera bastante somera. No debemos olvidar que también mencionan el CD en la explicación de los pronombres, como posteriormente veremos que hacen numerosos manuales.

En el *Método de español para extranjeros*⁶³ podemos ver también una explicación un tanto escasa del CD (incluida dentro de la explicación de los pronombres), aunque también se da alguna clave para diferenciar el CD del Complemento indirecto (pág. 29).

Al manejar el *Curso Superior de Español*⁶⁴ a pesar de ser un libro en su mayoría de ejercicios, en las notas gramaticales, que muy acertadamente apunta su autora, se hace mención de algunas normas sobre la presencia/ausencia de la preposición **a** ante el CD, sin olvidar, por supuesto, su mención en el tema de los pronombres, como es el caso de todos los anteriores.

En el *Curso de perfeccionamiento*⁶⁵ vemos lo mismo; se habla del CD dentro del tema de los pronombres y se nombra también en el tema de los relativos, siendo del mismo modo que los anteriores un estudio insuficiente.

Más leve es el estudio del CD en distintos libros del alumno:

⁶² Coronado González, M^a Luisa, García González, Javier, Zarzalejos Alonso, Alejandro R, *Materia prima. Curso de Gramática*, 3^aedic, Madrid, SGEL, 2001.

⁶³ Millares, Selena, *Método de español para extranjeros*, Madrid, Edinumen, 1995.

⁶⁴ Moreno García, Concha, *Curso superior de español*, Madrid, SGEL, 1999.

⁶⁵ Moreno, Concha y Tuts, Martina, *Curso de perfeccionamiento. Hablar, escribir y pensar en español*, Madrid, SGEL, 1991.

En *Prisma B2 y CI*⁶⁶ no se explica gramaticalmente nada sobre el CD, cosa que en nuestra opinión es un error, porque en estos niveles no es solo la competencia comunicativa lo que importa, sino como ya dijimos antes, la competencia lingüística como componente reflexivo de la comunicativa (nombran el CD cuando estudian los pronombres, Pág. 72).

Del mismo modo vemos que en el *Nuevo ele*⁶⁷ anotan la presencia obligada del pronombre cuando el CD antecede al verbo; en las unidades y en el resumen gramatical hablan de los pronombres de CD y CI, sin embargo siguen sin dedicar un espacio a la explicación del CD ni mucho menos a la presencia/ ausencia de **a**.

También en el curso intensivo de español *Rápido, rápido*⁶⁸ es un tema que se pasa por alto, ninguna explicación teórica sobre el CD, o sobre la dificultad real que supone para el estudiante.

En el manual *Sueña 4*⁶⁹ del mismo modo que en los anteriores, se nombra de pasada al CD, cuando se habla de la presencia o no de **a** ante un relativo y al hablar de las estructuras impersonales con *se* y aunque va acompañado de algún ejercicio, no deja de ser insuficiente.

En el *Manual de corrección gramatical y de estilo*⁷⁰ observamos sin embargo que sí trata de manera clara y precisa para un estudiante de ELE el tema del CD, sobre todo la dificultad que para ellos entraña el poner o no **a** ante el sintagma, el sustantivo, etc. que ejerza esa función.

Y es en el *Manual de español urgente*⁷¹ junto a *La gramática didáctica del español*⁷² donde de una manera clara y suficientemente amplia encontramos explicación a los distintos usos de la **a** ante el CD. Aunque estos manuales no son específicos para estudiantes de ELE, son perfectamente entendibles por cualquier persona con un nivel avanzado de español. En este grupo podemos incluir el, ya mencionado, *Nuevo manual del español correcto*⁷³ siendo éste más extenso, específico, pero igualmente inteligible.

⁶⁶ Equipo prisma, *Método de español para extranjeros PRISMA AVANZA B2 y PRISMA CONSOLIDA CI*, Madrid, Edinumen, 2004-2005.

⁶⁷ Borobio, Virgilio y Palencia, Ramón, *Curso de español para extranjeros Nuevo ele (avanzado)*, Madrid, SM, 2003.

⁶⁸ Miquel, Lourdes y Sans, Neus, *Rápido, rápido*, Barcelona, Difusión, 2004.

⁶⁹ Blanco Canales, Ana, Fernández López, M^a Carmen, Torrens Álvarez, M^a Jesús, *Sueña 4*, Madrid, Anaya, 2001

⁷⁰ Sarmiento, José, *Manual de corrección gramatical y de estilo. Español normativo, nivel superior*, Madrid, SGEL, 1997.

⁷¹ Agencia EFE, *Manual de español urgente*, 15ªedic, Madrid, Cátedra, 2004.

⁷² Op. Cit. (2002) pp. 298-301.

⁷³ Op. Cit. (2003). pp. 648-660.

La presencia obligatoria de la preposición “a” con el CD produce gran confusión y sí se llega “casi” a dominar por el uso, por leer y ver los ejemplos para deducir uno mismo sus propias conclusiones, pero creo que una mínima explicación gramatical es necesaria y si no se da en los niveles inferiores, como ocurre, normalmente es necesario que se haga en los niveles superiores. Y por supuesto es necesaria su explicación en los manuales que utilizan nuestros alumnos, de una manera ordenada y conjunta y no explicando aspectos puntuales del CD cuando salga al caso, como podría ocurrir en los niveles inferiores, sino dedicando un espacio a organizar todos los conocimientos sobre este tema. He aquí la opinión de una alumna brasileña, de nivel superior, sobre el CD:

“Nunca me lo habían explicado antes como un tema gramatical, solo lo veía en pequeños apartados sin mucho destaque, y creo que lo único que me explicaron para poder encontrar el complemento y para saber diferenciarlo entre directo o indirecto fue hacer las preguntas ¿Qué? Y ¿A quién? al verbo o pasar la frase a pasiva”.

Igualmente vemos necesaria la programación de algunos ejercicios que consoliden el conocimiento teórico que deben saber y que los manuales igualmente no cumplen, aunque debe ser el profesor quien decida según su clase si resultarán difíciles o no; en todo caso, servirán de aclaración de la teoría anteriormente expuesta a los profesores y a todo aquel que lea este estudio:

3.3. Propuesta de ejercicios.

1. **Construye ejemplos para cada una de las reglas anteriores.**

2. **¿Sabemos diferenciar sujeto de complemento directo? Di si estas oraciones son correctas y si no, haz que lo sean, y di por qué sabes cuál es el CD.**
 - a. ¿Los jabalíes comen conejos?
 - b. El niño quiere la bicicleta.
 - c. Llama el frigorífico “Federico”.
 - d. Al participio lo puede sustituir un adjetivo.
 - e. La mariguana afecta la salud.
 - f. Debes respetar el profesorado del centro

3. **¿Cuál crees que es la mejor manera de diferenciar objeto directo de objeto indirecto? Demuestra si en las siguientes oraciones se ve la diferencia y si no márcala tú.**
 - a) Le llevé una amiga a tu hermana.
 - b) Le presenté mi madre a la tuya.
 - c) Transmitió alegría a su madre.
 - d) Se lo conté
 - e) Voy a comprarle a María un perrito.
 - f) Le entregué al niño.
 - g) La vida nos deparará muchas alegrías.

4. **Reconoce los CD de las siguientes oraciones y di qué estrategias te han dado la clave.**
 - a) El pesimista construye un infierno a su alrededor.
 - b) El profesor os animó a estudiar más.
 - c) El vestido lo ha llevado a la tintorería.
 - d) Le prometió el oro y el moro y acabó abandonándola.
 - e) Queremos hablar con usted sobre el examen.
 - f) Les dije que no quería estar con ellas.

5. Señala los complementos directos de las siguientes oraciones. ¿Todos los complementos introducidos por “a” son CD? Di cómo lo has sabido, tanto si lo son como si no.

- a. Escribió a su hermana pidiéndole perdón.
- b. La furia constante conduce a las personas a problemas cardiacos.
- c. Le quitó a su novia por una apuesta
- d. Viene a Salamanca
- e. Nunca obliga a su hijo a verla.
- f. Escucho a alguien detrás de la puerta.

6. Pon “a” donde lo creas conveniente.

- a. Olvida un momento la dura disciplina de la pereza.
- b. Caza los halcones más vigorosos.
- c. Había muchos niños en tu casa.
- d. ¿Llamaste Encarni para la fiesta?
- e. El niño, que conocí ayer, lo han llamado por teléfono.
- f. Llamamos su moto “la rápida”

7. ¿Existe diferencia entre estas oraciones? ¿Cuál es? Intenta explicarlo con tus palabras.

- a. Abandona África cada vez que tiene un problema.
Abandona a África cada vez que tiene un problema.
- b. ¡No quiero ver a más chicos!
¡No quiero ver más chicos!
- c. Quiere una hija mía
Quiere a una hija mía
- d. Quiero a mi cama.
Quiero mi cama.
- e. Tengo una amiga coja.
Tengo a una amiga coja.

3.4. Soluciones.

1. Construye ejemplos para cada una de las reglas anteriores.

Respuesta libre.

2. ¿Sabemos diferenciar sujeto de complemento directo? Di si estas oraciones son correctas y si no, haz que lo sean, y di por qué sabes cuál es el CD.

- a. **¿Los jabalíes comen conejos?** (Esta oración es correcta. Sabemos cuál es el sujeto porque viene precedido por el artículo, frente al CD que no tiene presentador, no está actualizado, y para tener función de sujeto, el sustantivo tiene que estar actualizado. Al coincidir en número, estos son los rasgos determinantes).
- b. **El niño quiere la bicicleta.** . (Esta oración es correcta. El sujeto es el niño porque se trata del ser animado y el verbo designa una acción humana. Si el sujeto fuera la bicicleta el niño tendría que estar introducido por **a** al ser CD de persona.)
- c. **Llama el frigorífico “Federico”** (Esta oración es incorrecta. El CD siempre debe ir precedido de **a** con el verbo *llamar* si es un CD de «cosa» acompañado por un predicativo.
- d. **Al participio lo puede sustituir un adjetivo.** (Esta oración es correcta. El CD es “el participio” por dos razones: 1. Viene precedido por **a** (lo que descarta que sea sujeto) 2. Cuando el CD va antepuesto al verbo tiene que ir acompañado por un pronombre átono).
- e. **La marihuana afecta la salud.** (Esta oración es incorrecta. Hay que poner **a** ante “la salud” para diferenciar el sujeto del CD, aunque puede darse sin **a** es preferible su presencia ante verbos de *beneficio, daño y afección*).
- f. **Debes respetar el profesorado del centro** (Esta oración es incorrecta. Hay que colocar una **a** ante “el profesorado” puesto que es un sustantivo colectivo referido a personas y éste tipo de CD debe tratarse igual que si el CD fuera de persona.)

3. ¿Cuál crees que es la mejor manera de diferenciar objeto directo de objeto indirecto? Demuestra si en las siguientes oraciones se ve la diferencia y si no márcala tú.

- a. **Le llevé una amiga a tu hermana.** (En esta oración la diferencia del CD y del CI se ve claramente, porque el CI siempre lleva **a**. Para evitar ambigüedad entre ambos cuando son de persona, se le quita la **a** al CD; de tal modo que *una amiga* es el CD y *a tu hermana*, el CI).
- b. **Le presenté mi madre a la tuya.** (En esta ocasión, la **a** marca la diferencia, pues en caso de posible ambigüedad, ha de quitarse la **a** que precede al CD de persona. Si permanecieran las dos **a**s ¿cuál es el CD? ¿cuál es el CI? Sería una oración que podríamos entender de dos formas: “*Le presenté a mi madre a la tuya*” 1. O “*a mi madre*” como CD y “*a la tuya*” como CI, o 2. “*a mi madre*” como CI y “*a la tuya*” como CD. Nos encontraríamos por tanto ante una oración gramaticalmente incorrecta, según lo que quisiéramos decir, deberíamos quitar una **a** u otra: “*Le presenté mi madre a la tuya*” o “*Le presenté a mi madre la tuya*”).
- c. **Transmitió alegría a su madre.** (En esta oración está claro cuál es el objeto y cual el CI, por dos razones: En primer lugar el CI siempre viene introducido por **a** y en segundo lugar, el objeto aparece sin presentador, por ser algo incontable, (y puede ser sustituido por un pronombre: “*La transmitió a su madre*”).
- d. **Se lo conté** (Como sabemos, el CI se sustituye por los pronombres *le/les* frente al CD que queda sustituido por *lo/s, la/s*. Cuando ambos coinciden en una oración, el pronombre de CI pasa a *Se*. Por tanto aquí no cabe duda de que el CI es **se** y el CD **lo**).
- e. **Voy a comprarle a María un perrito.** (El CD es *un perrito*, como no va introducido por **a** no lo podemos confundir con el CI. *A María* es el CI, no solo porque lleve **a**, sino también porque responde a la pregunta ¿a quién? Y porque anteriormente aparece el pronombre *le* que se refiere a María (podría eliminarse sin cambiar el significado), esta repetición del CI mediante un pronombre es característica en español).

- f. *Le entregué al niño.*** (“Al niño” es el CD, porque no sería gramaticalmente correcto que tomáramos *al niño* como CI y no hubiera CD, ¿Qué entregué al niño? La oración se queda coja. Así pues, sabemos que el *le* inicial es el CI que en este caso no aparece repetido, y *al niño* es CD de persona, por lo que aparece con **a**).
- g. *La vida nos deparará muchas alegrías.*** (Muchas alegrías es el CD, no podemos confundirlo con el CI porque no viene introducido por **a** y porque no podemos sustituirlo por *le* sin caer en un error. En este caso es el pronombre personal *nos* el que tiene la función de CI).

4. Reconoce los CD de las siguientes oraciones y di qué estrategias te han dado la clave.

- a. *El pesimista construye un infierno a su alrededor.*** (En primer lugar responde a la pregunta ¿qué construye? ***Un infierno***; en segundo lugar pasa a ser el sujeto de la oración pasiva: ***Un infierno es construido por el pesimista a su alrededor.*** Del mismo modo podíamos pronominalizarlo: ***El pesimista lo construye a su alrededor.*** Por último, y haciendo un breve paso por las distintas maneras de localizar un CD, podemos decir que si ponemos el CD en primer lugar aparece necesariamente el pronombre: ***El infierno lo construye el pesimista a su alrededor.***).
- b. *El profesor os animó a estudiar más.*** (El CD es el pronombre personal ***os*** ya que a la hora de construir esta frase en pasiva obtenemos un ***Vosotros*** como sujeto: ***Vosotros fuisteis animados a....***; Asimismo responde a la pregunta ¿A quién? ***A vosotros***, pero como esta puede provocar duda por su coincidencia con el CI, podemos comprobarlo mediante la dislocación a la izquierda provocando de nuevo la presencia del pronombre (***A vosotros os animó a estudiar más***) sin que nos quede lugar a dudas).
- c. *El vestido lo ha llevado a la tintorería.*** (Tampoco cabe duda aquí de que el vestido es el CD puesto que al ir en primer lugar lleva el pronombre seguido y responde a la pregunta ¿qué ha llevado...? ***El vestido***).
- d. *Le prometió el oro y el moro y acabó abandonándola.*** (Este enunciado está formado por dos oraciones copulativas y hay dos complementos directos. El CD de la primera oración es “*el oro y el moro*”, ¿Por qué? 1. Responde a la pregunta: ¿Qué prometió? *El oro y el moro*. 2. Se puede

pronominalizar, pasando por realizar los cambios necesarios en la oración: *Se lo prometió*. En la segunda oración copulativa, el CD solo puede ser el pronombre que va unido al verbo: *la*, que al pasar esta oración a pasiva, se convierte en sujeto: *Ella acabó siendo abandonada*).

- e. ***Queremos hablar con usted sobre el examen*** (¿Qué es lo que queremos? *Hablar con usted sobre el examen*. Por tanto se trata de una oración de infinitivo que funciona como CD. Del mismo modo podemos pronominalizar esta oración: *Lo queremos*.)
- f. ***Les dije que no quería estar con ellas***. (¿Qué dije?: *Que no quería estar con ellas*. Por tanto el CD es una oración subordinada sustantiva, que podemos también sustituir por un pronombre: *Se lo dije*. Comprobando por tanto que es el CD).

5. Señala los complementos directos de las siguientes oraciones. ¿Todos los complementos introducidos por “a” son CD? Di cómo lo has sabido, tanto si lo son como si no.

- a. ***Escribió a su hermana pidiéndole perdón***. (No hay CD, no podría ser *La escribió*, en este caso escribir no tendría CD, es decir, funcionaría como un verbo intransitivo, o más bien, esta estructura sería intransitiva. Falla el recurso didáctico de preguntar “¿a quién?”. Sin embargo es ésta una oración compuesta y el verbo pedir, sí lleva CD: ¿Qué pides? *Perdón*, y cuando pronominalizamos: *Pidiéndose lo*).
- b. ***La furia constante conduce a las personas a problemas cardíacos***. (Hay dos complementos que empiezan por *a*, el primero es el CD, podemos pronominalizarlo: *las conduce*. Incluso si queremos pasivizar la oración, pasaría a ser el sujeto: *Las personas son conducidas*.... El segundo complemento, sería un suplemento. Sabemos que no es un CD porque ya hay uno en la oración y solo hay un verbo).
- c. ***Le quitó a su novia por una apuesta*** (El complemento en este caso que empieza por *a* podría confundirse con el CI al preguntar ¿A quién? Pero la oración quedaría sin sentido, porque entonces tendríamos que preguntarle al verbo, ¿Qué le quitó a su novia? Y no obtendríamos respuesta. Así, tras ese intento nos daríamos cuenta de que es CD, que

podría pronominalizarse “*Se la quitó*” aunque no pueda pasarse a pasiva porque el verbo quitar no lo admita **Su novia fue quitada por mí*. Sin embargo si ponemos el CD en primer lugar vemos cómo es necesaria la presencia del pronombre: *A su novia, se **la** quitó por una apuesta*).

- d. Viene a Salamanca** (En este caso la *a* no introduce ningún CD, porque el verbo *venir* no admite CD, y porque no puede ni pronominalizarse, ni pasar a pasiva. Además semánticamente, aunque complementa el significado del verbo, lo que indica es lugar, y sabemos que un CD de nombres propios de lugares nunca va precedido por *a*).
- e. Nunca obliga a su hijo a verla.** (En esta oración hay dos complementos precedidos por *a*. ¿Cuál de ellos es el CD? En primer lugar intentamos pronominalizar alguno, dándonos por respuesta: *Nunca lo obliga a verla*. Por tanto sabemos que el CD del verbo obligar es *a su hijo*, por tanto, el complemento que les sigue también introducido por *a* no es CD, ¿cómo lo hemos sabido? No solo porque el CD de obligar sea *a su hijo*, sino porque no podemos pronominalizarlo, ni responde a la pregunta ¿Qué o a quién?, ni cuando se convierte la oración a pasiva pasa a ser sujeto. Sin embargo, en este complemento, vemos que el infinitivo lleva adosado un pronombre, *la*, que es el CD de *ver*).
- f. Escucho a alguien.** (Comprobamos que es CD no solo porque responde a la pregunta de ¿A quién escucho? *A alguien*; ya que esto nos puede confundir el CD con el CI, sí nos lo afirma el sustituir *a alguien* por un pronombre *lo*: *lo escucho*).

6. Pon “a” donde lo creas conveniente.

a. Olvida un momento la dura disciplina de la pereza.

Olvida un momento la dura disciplina de la pereza. (El complemento directo no lleva *a* porque es un CD de cosa que no puede confundirse ni con el sujeto ni con el CI, no hay ambigüedad).

b. Caza los halcones más vigorosos.

Caza a los/los halcones más vigorosos (Se pueden ver ambas soluciones, siendo el rasgo de especificidad la clave para elegir uno u otro, es decir, con la preposición **a** el autor nos comunica que solo son unos

específicos, que sabe cuáles son; frente a la ausencia de la misma en la que el lector debería entender “aquellos que tú creas más vigorosos”).

c. *Había muchos niños en tu casa.*

Había muchos niños en tu casa. (El CD no lleva *a* porque el verbo *haber* nunca lleva *a* ante sus CD).

d. *¿Llamaste Encarni para la fiesta?*

Llamaste a Encarni para la fiesta. (Se tiene que poner **a** porque es CD de persona. Podemos averiguarlo al sustituirlo por el pronombre de CD: “¿La llamaste?”)

e. *El niño, que conocí ayer, lo han llamado por teléfono.*

Al niño, al que conocí ayer, lo han llamado por teléfono. (El CD de llamar es *al niño* que debe llevar preposición por ser un CD de cualidad [+humano] y por no tener la posibilidad de caer en ambigüedad. Al ir colocado a la izquierda debe reduplicarse en un pronombre coincidente en género y número, en este caso, *lo*. La oración de relativo debe igualmente ir encabezada por la preposición *a* aunque realmente a la hora de expresarnos, omitimos muchas veces esta preposición, es algo normativamente incorrecto).

f. *Llamamos su moto “la rápida”*

Llamamos a su moto “la rápida” (El CD debe llevar *a* porque es un CD del verbo llamar que va acompañado de un predicativo, y esto exige la presencia de dicha preposición).

7. ¿Existe diferencia entre estas oraciones? ¿Cuál es? Intenta explicarlo con tus palabras.

a. *Abandona África cada vez que tiene un problema.*

Abandona a África cada vez que tiene un problema.

En este caso la diferencia no está en la **a**, la diferencia está en que *África* puede designar un lugar (nunca precedido por **a**) en el primer caso, y puede designar un nombre propio de persona, (precedido de **a**) en el segundo.

b. *¡No quiero ver a más chicos!*

¡No quiero ver más chicos!

En este caso la diferencia es un mero matiz de focalización. En el primer caso, la focalización es personal, frente al segundo en el que se da mayor importancia a la cantidad.

c. *Quiere una hija mía*

Quiere a una hija mía

Esta diferencia es más clara quizá a los ojos de cualquier estudiante. La primera oración nos deja claro que lo que quiere es tener una hija conmigo y en el segundo caso, es que ama a una de mis hijas.

d. *Quiero a mi cama.*

Quiero mi cama.

La diferencia entre estas dos oraciones es que la primera puede entenderse como “Amo a mi cama” y la segunda como “Exijo mi cama”.

e. *Tengo una amiga coja*

Tengo a una amiga coja

La diferencia está en que en la primera oración, la cojera de mi amiga es algo permanente, frente a lo que expresa la segunda oración, donde la cojera de mi amiga es algo transitorio.

4. Presencia o ausencia del artículo ante el sustantivo (o elementos sustantivados).

4.1. Teoría.

El análisis de errores realizado nos muestra que éste es otro de los problemas más frecuentes que tienen los aprendices de español a la hora de expresarse, tanto oralmente como a la hora de producir un texto escrito o a la hora de realizar una actividad en la que tenga que optar por colocar o no dicho artículo.

En un nivel inicial, los errores respecto al artículo pueden explicarse recurriendo a la fase de aprendizaje en la que se encuentre y a la influencia de la lengua materna del estudiante, o de aquellas otras que ha aprendido y que ahora influyen en el aprendizaje del español, ya que el uso del artículo en español es diferente al del inglés, francés o italiano entre otros, sin olvidar la existencia de lenguas europeas que carecen de artículo

En los niveles superiores (B2-C1) estos errores se suponen ya superados, pero no es así; de ahí que consideremos necesario dar una explicación clarificadora del uso del artículo; cuándo es necesario, cuándo puede omitirse, o cuándo su presencia o ausencia producen un cambio de significado en la oración, etc.

Aunque sabemos que el origen del artículo no es lo que más preocupa a nuestros estudiantes, consideramos acertado, en estos niveles, hacer un breve recorrido sobre las distintas teorías de su origen y definición, para luego extendernos en su función lingüística.

Respecto a su origen, la opinión más extendida y defendida, entre otros investigadores, por E. Coseriu⁷⁴ (el artículo tiene su origen en la «ruina funcional» de los deícticos) y F. Abel⁷⁵, afirma que el artículo nace de la pérdida paulatina del valor deíctico de los demostrativos latinos *ille* e *ipse*. Ya antes habían teorizado lingüistas como Lausberg⁷⁶ o Rohlfs⁷⁷ sobre el hecho de que el artículo latino había nacido por la influencia del griego; o Löfstedt⁷⁸, quien apunta que el latín nunca tuvo un auténtico artículo, y señala como nacimiento del mismo la época en la que las lenguas romances evolucionaban individualmente y no en época latina (s. VI- VII, estando plenamente

⁷⁴ Coseriu, E., «Determinación y entorno», *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1978.

⁷⁵ Abel, F., *L'adjectif démonstratif dans la langue de la Bible latine. Étude sur la formation des systèmes déictiques et de l'article défini des langues romanes*. Tübingen, Niemeyer (Beihefte zur ZrPh, 125), 1971.

⁷⁶ Lausberg, H., *Lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1966, pp. 208-216.

⁷⁷ Rohlfs, G., *Diferenciación léxica de las lenguas románicas*, Madrid, CSIC, 1960

⁷⁸ Löfstedt, Einar, «Zur Vorgeschichte des romanischen Artikels» Cap. XIX, *Syntactica*, I, Lund-Leipzig-Londres, 1949, (2ª edic.)

consolidado en el s. VIII según Lapesa⁷⁹); también E. Bouvier⁸⁰ habla de esta evolución en el latín tardío. Sin embargo hay teóricos tales como F. Muller, H. Rönsch que han pretendido demostrar el uso del artículo en textos de Plauto, Horacio, Petronio... También Álvarez Martínez⁸¹ habla de la pérdida de la flexión nominal⁸² como causa del origen del artículo.

La evolución hasta el artículo no fue casual, sino que nace de la necesidad de precisión en la comunicación; según Lapesa⁸³, mediante su empleo o ausencia el nombre quedaba ligado «a una nueva entidad subyacente, ‘el hablante’,... dando así a la lengua un acento personal nuevo...». Así pues, se desvinculan *ille* e *ipse* (demostrativos latinos) de su función en latín para pasar a designar elementos que se ven relacionados con el discurso aunque no hayan sido mencionados anteriormente; la presencia de *ille* o *ipse* ante el sustantivo pasó a ser la marca de una realidad actual frente a una realidad virtual, originándose así el artículo.

Si no cabe duda de que el artículo nace del demostrativo latino, los distintos investigadores no se ponen de acuerdo sobre si derivan del acusativo latino de éste, como afirman B. Pottier⁸⁴ y J. Corominas⁸⁵, o del nominativo singular y del acusativo plural, como teoriza Menéndez Pidal⁸⁶.

En primer lugar debemos indicar el paradigma del artículo:

Masculino	Femenino	Neutro
El	La	Lo
Los	Las	

Las formas del artículo son átonas, no pueden aparecer de manera independiente, suelen depender de un sustantivo. Pero, aunque de esto nos ocuparemos más tarde, debemos señalar como excepción el uso enfático del artículo pasando éste a ser tónico

⁷⁹ Lapesa, Rafael, «Del demostrativo al artículo» Cap. 15, en *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 2000.

⁸⁰ Bouvier, E., «Le démonstratif latin ‘ille’ et la formation de l’article défini des langues romanes», *Cahiers de Lexicologie*, 21/II, 1972, pp. 75-86.

⁸¹ Op. Cit. pp. 80-84.

⁸² Debemos recordar que el latín era una lengua cuyos sustantivos, adjetivos... se declinaban y disponían en casos; la reducción de éstos a dos y la presencia del artículo obligada con uno de ellos es la base para esta teoría, vinculada con la expuesta anteriormente. Para más información: Álvarez Martínez, M^a Ángeles, (1986), Iordan, I, y Manoliu, M^a, *Manual de lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1972.

⁸³ *Ibid.*

⁸⁴ Pottier, B y Alvar, M, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983.

⁸⁵ Corominas, J. y Pascual, J.A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980.

⁸⁶ Menéndez Pidal, R., *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973, 13ª Edic.

(*Javier es EL crack*). Además, debemos saber que el español no tiene sustantivos neutros, éste es un caso de reminiscencia del latín que podemos encontrar en el artículo y otros determinantes como los demostrativos *esto, aquello...*

M. Luján⁸⁷ habla de *lo* como una subclase de pronombre inanimado. Considera que *el, la, los, las* no son artículos, sino las formas débiles y átonas de *él, ella, ellos, ellas*; solo se trataría de auténticos artículos cuando acompañan a sustantivos. No estamos de acuerdo con esta teoría, porque *lo* es un artículo neutro (que no debemos confundir con el *lo* pronombre) a pesar de que carezca, como veremos más adelante, de la función caracterizadora del artículo, la determinación; estamos de acuerdo con Gómez Torrego⁸⁸ en clasificarlo como artículo sustantivador (*Julián era lo peor de la clase*).

La definición clásica del artículo como «una palabra desprovista de significado que indica el comienzo, el fin o la división de la frase» nos la ofrece ya Aristóteles⁸⁹; posteriormente han surgido distintas denominaciones. Aunque se le conocen distintos nombres: *artículo, determinante, demostrativo, actualizador, presentador ulterior, morfema nominal o facultativo...* todos se agrupan bajo distintas perspectivas; desde la más tradicional, que ve al artículo como parte de la oración, hasta aquellas que la clasifican como determinante o morfema.

Aquellos que ven el artículo como **parte de la oración**, lo definen como una palabra (concepto cuya definición aún no está clara y, según Alarcos⁹⁰, no podemos entender como tal basándonos en su separación gráfica, pues en otras lenguas el artículo se une a otros elementos (pensemos en el caso de una lengua románica como el rumano: *steaua* – la estrella; o en el caso del euskera, *espainiako* –los españoles) que anuncia el género y número de la unidad lingüística a la que precede dándole el valor de determinación y sustantivándolo.

Considerar al **artículo un determinante** es una postura moderna que congenia con la tradicional, puesto que el determinante se considera parte de la oración; no obstante no hay acuerdo entre los lingüistas en esta clasificación (entre otros, Lázaro Carreter⁹¹, Iordan- Manoliu⁹², Lausberg⁹³, Roca Pons⁹⁴, R. Seco⁹⁵), ya que para unos se

⁸⁷ Luján, M., *Sintaxis y semántica del adjetivo*, Madrid, Cátedra, 1980.

⁸⁸ Op. Cit. pp. 235-238.

⁸⁹ Aristóteles, *Obras*, Madrid, Aguilar, 1973.

⁹⁰ Op. Cit. pp. 67-79

⁹¹ Lázaro Carreter, F., «El problema del artículo en español» en *Estudios de lingüística*, Barcelona, Ed. Crítica, 1980.

⁹² Iordan-Manoliu, *Manual de lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1972.

trata de un pronombre, para otros de un adjetivo determinativo, y hay también quien lo clasifica como presentador o actualizador.

A. Bello⁹⁶ asegura que *el, la, lo* son las formas átonas de *él, ella ello*, (apoyándose en que hay otras unidades lingüísticas que poseen dos formas como los posesivos *mí/ mío...*) no viendo estas últimas como pronombre, sino como las formas tónicas del artículo átono; las clasifica como adjetivo demostrativo debilitado. Afirma que *el, la* y *lo* siguen siendo demostrativos, aunque señalan de forma más imprecisa y sin indicar distancia respecto al hablante.

Gili Gaya⁹⁷ opta por definir al artículo como **morfema nominal**⁹⁸ aunque en un principio estaba de acuerdo con A. Bello⁹⁹. Esta clasificación puede verse, según nos hace referencia Alarcos¹⁰⁰ en gramáticas tan antiguas como la de G. Correas; también es visión compartida con R. Lenz¹⁰¹, Bernárdez¹⁰², M. Seco¹⁰³ (lo compara con el adjetivo; ambos son ‘adjuntos’ del nombre, uno dependiente (artículo), otro independiente (adjetivo)), A. Alonso¹⁰⁴ y Llorente Maldonado,¹⁰⁵ que lo ven como una palabra vacía, sin significación funcional, o Pottier¹⁰⁶, que los denomina *lexías gramaticales*¹⁰⁷.

Se relaciona la función del artículo con la de las preposiciones y conjunciones subordinativas dado su carácter común de transpositor (en el caso del artículo, de sintagmas).

⁹³ Op. Cit. pp. 214-216.

⁹⁴ Roca Pons, J., *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 1976, (4ª edic).

⁹⁵ Seco, R., *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, 1969, 9ª edic.

⁹⁶ Bello, A., *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Cabildo Insular de Tenerife, 1847b, (Edic. crítica de R. Trujillo, 1988).

⁹⁷ Gili Gaya, S., *Resumen práctico de gramática española*, Barcelona, Biblograf, 1970.

⁹⁸ Gili Gaya, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona Biblograf, 1976.

⁹⁹ Bello, A., *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena, Argentina, 1947a (10ª edic.1977).

¹⁰⁰ Op. Cit. pp. 99-101

¹⁰¹ Lenz, R. (1925): La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana, Madrid, Publicación de la Revista de Filología Española, 1925, (2ª edic.).

¹⁰² Bernárdez, E., *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid, Espasa-Calpe, 1982.

¹⁰³ Seco, M., *Gramática esencial del español*, Madrid, Aguilar, 1972.

¹⁰⁴ Alonso, A., «Estilística y gramática del artículo en español», *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos, 1951, (3ª edic.).

¹⁰⁵ Llorente Maldonado, A., *Teoría de la lengua e historia de la lingüística*, Madrid, Alcalá, 1967.

¹⁰⁶ Pottier, B. *Gramática del español*, Madrid, Alcalá, 1975.

¹⁰⁷ Podríamos extendernos en estas precisiones terminológicas y conceptuales sobre el artículo, pues muchos son los estudios, a lo largo de los siglos, sobre esta unidad. No obstante, creemos que escapa al objetivo y a los destinatarios de este trabajo, profesores y estudiantes de ELE de nivel C1 y C2, por lo que optamos por dejarlo aquí.

Optamos por considerar el artículo como un morfema nominal, tomando como base las afirmaciones de Alarcos¹⁰⁸ que recoge Álvarez Martínez¹⁰⁹:

- « a) es un elemento dependiente que siempre se agrupa con el sustantivo.
b) nunca se puede combinar con curva de entonación, por lo que no es sintagma por sí mismo
c) constituye un inventario limitado.
d) no puede desempeñar función sintáctica alguna...
e) es sencillamente un transpositor... »

Podemos asignar al artículo diferentes funciones en la lengua:

1. **Anunciar el género y número** del elemento al que preceden (aunque esta función no es única del artículo); Además, respecto a esta función, podemos considerar que se dan ciertas contradicciones: *El agua fría, el aula pequeña*; luego veremos que no son tales, sin embargo sirvieron a Bello¹¹⁰ para hablar de esta función del artículo como secundaria.
2. **Sustantivar** a los distintos elementos lingüísticos que funcionen como adjetivo (según E. Alarcos¹¹¹ puede actuar como transpositor de otros elementos funcionales), aunque del mismo modo que la anterior, no es una función exclusiva de los artículos, ya que otros determinantes pueden funcionar como transpositores. Alcina y Blecua¹¹² distinguen varios tipos de sustantivación: formal, funcional, lexicalizada u ocasional.
3. **Determinar dichos elementos.**
Se considera la determinación la cualidad principal del artículo, es decir, la alusión a nociones previamente actualizadas; teóricos como A. Bello¹¹³, R. Seco¹¹⁴, Gili Gaya¹¹⁵, M. Seco¹¹⁶ o R. Lapesa¹¹⁷ prefieren hablar de actualización; Coseriu¹¹⁸ considera la actualización parte de la determinación (debemos tener en cuenta la anotación que muy acertadamente hace Gómez Torrego¹¹⁹ respecto a *lo*; como no

¹⁰⁸ Op. Cit. p. 87.

¹⁰⁹ Op. Cit. p. 69.

¹¹⁰ Op Cit. (1947a) p. 168.

¹¹¹ Op. Cit. pp. 89.

¹¹² Alcina Franch, J y Blecua, J.M., *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1975.

¹¹³ Op. Cit. (1947a) pp. 171-174.

¹¹⁴ Op. Cit. pp. 57-59.

¹¹⁵ Op. Cit. (1970) pp. 203-209.

¹¹⁶ Op. Cit. pp. 224 y sig.

¹¹⁷ Lapesa, Rafael, *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 2000.

¹¹⁸ Coseriu, E., «Determinación y entorno», *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1978.

¹¹⁹ Op. Cit. p. 234.

puede preceder a los nombres, no se considera determinante), sin embargo, en algunas oraciones, **lo** va a predecir el género y número del adjetivo al que acompaña, al que sustantiva, es decir, concuerda con él; el adjetivo por tanto sólo puede aparecer en masculino singular (*Lo mejor del día es la noche*), no forman construcciones enfáticas; mientras que en otras va a sustantivar a todo un sintagma siendo invariable aunque el adjetivo aparezca en plural o femenino (*Lo simpática que es tu abuela*) lo cual proporciona a la oración un valor enfático, intensificador¹²⁰ (como comprobamos al sustituir esta oración por *¡Qué simpática es tu abuela!*, aunque debemos señalar que esto solo ocurre si el adjetivo se refiere a una cualidad graduable).

$\mathbf{Lo} + \text{adjetivo variable: } \left. \begin{array}{l} \text{Masculino/Femenino} \\ \text{Singular / Plural} \end{array} \right\} = \text{Valor enfático}$

La función de determinación hace que el artículo dé al sintagma que acompaña la cualidad de ser “información conocida” no sin olvidar la teoría de la “unicidad”, como anota Russell¹²¹.

a. La primera señala entidades que forman parte de la realidad de los interlocutores, (por ser mencionadas antes, por poderse percibir directamente o bien por relacionarse con conocimientos extralingüísticos de los interlocutores). Más adelante señalaremos esta última como la diferencia fundamental entre este tipo de determinantes y los indefinidos.

Esta teoría tiene sus objeciones, pues el artículo no siempre presenta información dada, a veces introduce un enunciado de carácter informativo presentando información totalmente nueva o precede a enunciados descriptivos (*La reconquista de Granada*) e incluso inicia la descripción de un elemento no conocido por el interlocutor, pretendiendo que sea capaz de deducir la existencia del mismo, ejemplo: *Cuidado con el perro*.

Por todo esto, podemos decir que el rasgo de “definición” no es un rasgo semántico del artículo.

¹²⁰ Consideramos necesario el conocimiento de estas expresiones, y por su escasa frecuencia y por no suponer dificultad para los alumnos lo omitimos en el cuadro.

¹²¹ Russell, Bertrand, «On Denoting», *Mind*, 14, 1905, pp. 479-493 [Traducción española en Thomas Moro Simpson (ed.) (1973), *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. 29-49.]

b. La segunda se refiere a esa única realidad relevante en el contexto. El artículo hace referencia sólo a esta realidad, no puede tomarse como un cuantificador universal: *Cómete la fruta*, no se refiere a toda la fruta del mundo, sino a aquella que se pueda considerar relevante para el interlocutor, por ejemplo, la que tiene encima de la mesa en un plato de postre.

En otros ejemplos comprobamos que no es relevante determinar el referente, sino el papel que desempeña en ese contexto (*Le dio un beso en la mano*). Esta teoría sirve también para explicar el uso de expresiones como “*Coger el autobús, leer el periódico...*”.

Hay ejemplos como *Mirábamos al joven que luchaba en el ring*, en los que la teoría de la unicidad queda relegada (hay más de un joven luchando); Leonetti¹²² defiende que puede entenderse mejor si sobre esta teoría señalamos que hay veces en las que el hablante utiliza el artículo para resaltar un referente entre otros de un mismo grupo.

La noción de unicidad permanece estable tal como nos dicen Ducrot¹²³, Kleiber¹²⁴ y Declerck¹²⁵ y sin embargo las propiedades referenciales de las descripciones pueden variar. Por ejemplo en “*Músicos españoles son Alejandro Sanz y Miguel Ríos*” frente a “*Los músicos españoles son Alejandro Sanz y Miguel Ríos*”. El artículo especifica en el primer caso dos músicos de un grupo, es decir, podríamos tomarlo como pertenecientes a una categoría y en el segundo se individualizan, podríamos quedarnos con la idea de exclusividad, no hay más músicos españoles (o más músicos españoles que merezcan la pena).

El empleo del artículo garantiza, por su cualidad de “definición” que el referente del SN puede identificarse, a veces de modo inmediato, otras acudiendo a conocimientos extralingüísticos comunes, pero sin dar lugar a ambigüedades.

Como hemos comprobado, se le asignan diferentes funciones, complementarias y no excluyentes, al artículo; del mismo modo, son distintos los contextos de uso donde podemos encontrarlos. Basándonos en la gramática de Leonetti¹²⁶ podemos clasificarlos en:

¹²² Leonetti, Manuel, «El artículo» en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999, p. 794).

¹²³ Ducrot, Oswald, *Decir o no decir*, Barcelona, Anagrama, 1982.

¹²⁴ Kleiber, Georges, «Article défini, théorie de la localisation et présupposition existentielle», *LFr* 57, 1983, pp 88-106.

¹²⁵ Declerck, Renaat, «Two Notes on the Theory of Definiteness», *JL* 22, 1986, pp.25-39.

¹²⁶ Op. Cit. Pp. 796-800

a. Uso anafórico.

El hablante mediante el uso del artículo guía al receptor a un sintagma nominal que ya ha aparecido en el discurso y que funcionará como antecedente. Éste podrá ser un referente definido, indefinido o incluso no nominal (*Compramos pasteles. **La** caja valía 7€*)

b. Uso deíctico.

Uso que se dará cuando el referente al que el hablante alude se identifica de manera unívoca, (*Dame **la** carta*); por estar basados en información situacional y no meramente lingüística, es posible que introduzcan referentes no mencionados anteriormente.

c. Uso anafórico asociativo.

Se trata del uso del artículo ante un SN no conocido pero vinculado conceptualmente a otro SN anterior (*La paella estaba rica, aunque el arroz estaba duro*).

d. Uso no anafórico basado en diversas clases de conocimientos.

Se trata de una serie de conocimientos compartidos entre hablante y oyente por la situación (*Infórmame de la nueva noticia*) o bien por ser conocimientos específicos compartidos entre ambos (*el profesor de mi hijo es muy bueno*), o bien porque son conocimientos generales (*Nadie olvida la canción de Eurovisión de Sergio Dalma*).

e. Uso no anafórico basado en la presencia de modificadores.

Uso mal definido¹²⁷ como ‘catafórico’; se trata de mencionar por primera vez algo con el artículo definido si posteriormente el sustantivo lleva un adyacente, ya sea un adjetivo, una oración de relativo, una completiva... (*El tutor que tuvo en sexto María era magnífico*) que dan al sustantivo el rasgo de unicidad que necesita para que, aunque no se haya nombrado anteriormente en el discurso ni pertenezca a la realidad de hablante y oyente, aparezca el artículo definido. Dado este rasgo de unicidad, sería incorrecto que se utilizara un indefinido. Lo mismo ocurre con adyacentes que dependen de sustantivos que designan entidades únicas en su relación con el adyacente (*El padre de Araceli*). Löbner¹²⁸ denomina a estos artículos como ‘definidos semánticos’ pues la

¹²⁷ Según la *Gramática* de Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999, Pág. 799.

¹²⁸ Löbner, Sebastian, «Definites», *Journal of Semantics* 4, 1985, pp. 279-326.

definición depende del modificador nominal en cuestión y no del contexto. Ocurre lo mismo con los superlativos, solo que quien marca en este caso la definición es la sintaxis y semántica de la construcción superlativa (*El mejor examen*).

Bello¹²⁹ y Amado Alonso¹³⁰ señalan el valor fórico de los artículos, generalmente anafórico, pero también a veces el valor catafórico; valor que M^a Ángeles Álvarez¹³¹ señala como diferencia entre el valor “mostrativo” del artículo frente al valor “demostrativo” del demostrativo.

El artículo puede no indicar referencia anafórica ni catafórica, puede no tener valor fórico, y en ese contexto el demostrativo no puede sustituirlo. Por ejemplo:

*El hombre es mortal / *Este hombre es mortal.*

Aunque podría sustituirse por el demostrativo si anteriormente se presenta con el artículo. Por ejemplo:

El hombre es mortal, pero este hombre ve la mortalidad como algo malo.

De este modo comprobamos que el uso del demostrativo es más definido, y restringido que el del artículo; su valor deíctico es más claro.

El artículo es, según M^a Ángeles Álvarez, señal de que el sustantivo no tiene un sentido completo, que tiene que encontrarlo fuera de él. Por tanto, el artículo es un morfema nominal que determina al sustantivo, olvidando las teorías que lo clasifican como un demostrativo o determinante “debilitado”.

Si las funciones y los contextos de uso, como hemos comprobado, son varios, no ocurre lo mismo con su localización en la oración: El artículo es obligatoriamente prenominal, aparece en primer lugar menos cuando viene precedido por *todo*. Puede combinarse con algunos determinantes pero no con otros; Es compatible con los numerales y con algunos indefinidos: *mucho, poco*, (normalmente acompañados por algún adyacente restrictivo), *otro, demás...*, precediéndolas siempre el artículo; precede también a los determinativos relativos *cual/es*. Es sin embargo incompatible con cuantificadores como *cada* o *cualquier*, y con indefinidos como *alguno, ninguno, bastante, varios, tanto, cierto, uno*, incluso partículas definidas como *ambos* y *sendos*.

¹²⁹ Op. Cit. (1847a) pp. 182-185.

¹³⁰ Amado, A., «Estilística y gramática del artículo en español», *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos, 1951, (3^aedic.).

¹³¹ Álvarez Martínez, M^a Ángeles, *El pronombre, I. Personales, Artículo, Demostrativo, Posesivos*, Madrid, Arco/Libros, 1989.

Es incompatible con *uno/a*, ya actúe éste como numeral o como determinativo indefinido, aunque sin embargo puede combinarse con numerales cardinales (*los siete pecados capitales*) y también con los ordinales (que funcionan como modificadores del sustantivo, *Su casa está en la tercera calle de la derecha.*)

Sabemos que si en la oración hay un artículo definido, no podrán aparecer en posición prenominal, ni posesivos ni demostrativos, según añade Manuel Leonetti¹³² “posiblemente debido al rasgo de definitud que caracteriza también a estos elementos”, pero no es agramatical la oración, si aparecen en posición posnominal; por ejemplo: *la esta chica / la chica esta: *el nuestro pan de cada día / el pan nuestro de cada día.

Debemos señalar en primer lugar si hay y, si las hay, cuáles son las condiciones necesarias para que aparezca el artículo: sustantivos, adjetivos, situación predicativa, en el sujeto...

En primer lugar podemos señalar que hay ciertas cualidades en los sustantivos que condicionan la presencia o ausencia del artículo, y podemos empezar señalando una de las principales características que diferencian a dos tipos de nombres: los nombres comunes de los propios (*niña ≠ Ana*).

Si una de las funciones del artículo es actualizar, determinar, debemos saber que los nombres propios ya están actualizados, no hace falta determinarlos, y por ello la presencia de artículo ante ellos no es frecuente (*La niña juega con su perro / María juega con su perro*; Puede, sin embargo, aparecer ante nombre propio dándole distintos valores:

1. Rasgo de coloquialidad con mayor aceptación si se trata de un hipocorístico: *La Carmen ≠ La Loli ha estado aquí*; aunque sobre todo ante un apodo: *El napias*.
2. Es normal que se presente el artículo ante el nombre propio si éste va acompañado de un complemento: *Todo esto es la historia del Jesús de la antigüedad*.
3. Puede tener un uso de notoriedad ante apellidos famosos: *La Thatcher*.
4. El artículo en plural ante el apellido designa a los miembros de la familia: *Los Jurado*.
5. Precede al nombre propio cuando éste forma parte de un título: *El Quijote, El Cid*

¹³² Op. Cit. pp. 787-890.

6. Cuando el nombre propio toma una denominación metonímica y pasa a tomarse como sustantivo común: *Se subastó el Picasso de Juan.*
7. Cuando el nombre propio designa a una clase de personas: *Los Quijotes están por todo el mundo.*
8. Ante títulos o fórmulas de tratamiento seguidos de nombre propio (si no actúa como aposición) exceptuando *don/doña*. Por ejemplo: *El Señor Flores, La presidenta Koula.*
9. Encontramos el artículo precediendo también a nombres que podríamos considerar propios pues son únicos: *Tierra, Luna y Sol*. Del mismo modo que preceden al nombre de los puntos cardinales: *Norte, Sur, Este y Oeste.*
10. Aparece también el artículo ante un nombre propio si éste da nombre a una entidad u organización...*La Pablo de Olavide* (coincidiendo el género del artículo con el sustantivo elidido, en este caso “universidad”).
11. Ante los nombres de estados, países, ciudades y poblaciones la ausencia de artículo es frecuente, salvo que el propio nombre en sí lleve el artículo: *El Salvador, La Coruña...* y existe vacilación con otros nombres (*La Argentina, (El) Paraguay...* aunque es preferible la ausencia (hay quien apoya la idea de imitar a los nativos, si éstos anteponen el artículo será su presencia más correcta, frente a aquellos nativos que lo eliminan cuya ausencia será el ejemplo a seguir); con *África* se prefiere la ausencia del artículo. Debemos señalar que pueden llevar artículo también estos topónimos si van acompañados de algún modificador (*el África subsahariana*).
12. El artículo precede siempre a los nombres de ríos, mares, montañas, volcanes, etc.

- Ø + Nombre propio = Normal
- Art. + N. Propio/ hipocorístico (Rasgo coloquial)
- Art. + N. Propio + CN
- Art. + Apellidos (Rasgo de notoriedad)
- Art. + Apellido plural = (designa a los miembros de una familia)
- Art. + Nombre propio = (Forma parte de un título)
- Art. + N. Propio = Denominación metonímica
= Denomina a una clase de personas
- Art. + Fórmula de tratamiento (excepto *don/ doña*) + Apellido
- Art. + Entes únicos y puntos cardinales.
- Art + N. Propio = (Da nombre a una entidad)
- Art. + Topónimos - que lo incluyan
- si así lo nombran los nativos.
- Art. + Nombres de ríos, mares, volcanes, montañas...

También hay que señalar la distinción que existe entre nombres continuos (medibles) y discontinuos (contables) como marcan I. Bosque¹³³ y Álvarez Martínez¹³⁴ entre otros.

Pueden aparecer sin artículo los nombres continuos, medibles (*le dio **agua***), frente a los contables que necesitan el artículo para presentarse (*le dio **la** **camisa***); Sin embargo esta clasificación puede ser confusa para nuestros alumnos, ya que los nombres contables pueden convertirse en medibles (*le dio **ropa***) y podemos decir que al contrario también (*le dio **el** **botellín de agua***), aunque este cambio no es tan simple, pues, como indica Álvarez Martínez¹³⁵ requiere un cambio de significado en algunos casos (de sustancia pasan a designar un objeto cuando se le coloca el artículo: *dame **pan*** ≠ *dame **el** **pan***), otros necesitan un sustantivo que indique medida para colocar el artículo (*un **botellín de agua***) y otros se sustituyen por sustantivos contables que designan el objeto que recoge el sustantivo medible (*camisa / **ropa***). A grandes rasgos

¹³³ I. Bosque, «Clases de nombres comunes», *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, Cátedra, 1983.

¹³⁴ Op. Cit. (1989) p. 113.

¹³⁵ Op. Cit., p. 116.

podemos decir que los nombres sin artículo sean medibles o contables indican materia, categoría, frente a la presencia del artículo que se centra en el objeto.

- Ø + sustantivo = Nombre común medible
- Artíc. + sustantivo = Nombre común contable

Hay que indicar que el artículo puede aparecer ante varios elementos lingüísticos transponiendo su categoría lingüística a la de sustantivo, como pasa con los adjetivos o las unidades lingüísticas que funcionan como tal, o con algunos adverbios (aunque según Álvarez Martínez¹³⁶, el artículo ante adverbios es algo poco frecuente y muy limitado, incluso nos dice que podemos hablar de un cambio de significado, pero no de transposición (*tarde ≠ la tarde*)).

4.1.1. Presencia / ausencia del artículo en las funciones sintácticas oracionales.

Debemos saber que es más difícil la ausencia del artículo cuando la entidad lingüística a la que acompaña funciona como sujeto que cuando funciona como CD, CI, C. Régimen, Atributo...

Brenda Laca¹³⁷ llega a la conclusión de que «...a la ausencia de artículo parecen contribuir, por lo tanto, factores que tienen que ver al mismo tiempo con la estructura sintáctica de la oración y con la estructura informativa del enunciado.». Podemos, por tanto, deducir que la semántica de los predicados es para ella uno de los factores más importantes que deciden la presencia o no del artículo; no sabría decir si esta clasificación es más compleja que clarificadora para nuestros alumnos, por sus continuas excepciones pero debemos exponerla y que sean ellos los que decidan o no seguirla.

No podemos obviar que habla de distintos tipos de sujeto, de estructuras téticas, que, si bien para un lingüista son de gran interés, no son de gran ayuda para nuestros estudiantes. Así pues, podríamos preferir establecer los distintos usos del artículo basándonos casi exclusivamente en el elemento lingüístico sobre el que ejercen influencia sin dejar de indicar que en algunas estructuras la ausencia del mismo es más

¹³⁶ Op. Cit., p. 127.

¹³⁷ Laca, Brenda, «Presencia y ausencia de determinante» en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs) *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999.

frecuente que en otras; por ejemplo, es mucho más difícil que el artículo no aparezca ante el núcleo del sujeto que ante el de un CD.

4.1.1.1. En el sujeto (Suj.).

Y podemos comenzar indicando que cuando el artículo precede a una entidad lingüística que funciona como sujeto, raras veces se omite, sin embargo encontramos varios casos en los que esta ausencia es más frecuente:

1. Cuando el sujeto (normalmente en plural) se encuentra en posición posverbal: *Vienen niños*.
2. No es extraña la ausencia del artículo ante el sustantivo en composiciones de prosa narrativa; se trata de un uso literario, por ejemplo: *Nubes lloran su ausencia perdida*.¹³⁸
3. La ausencia del artículo tampoco es forzada cuando el núcleo del sujeto lleva un complemento posterior, incluso puede llevar un cuantificador posverbal, tratándose por tanto de un cambio del orden lógico, pero el sustantivo (adjetivo sustantivado¹³⁹ en este caso) marca la existencia no la esencia, o también cuando el sujeto lo forman varias unidades coordinadas: *Chicos guapos no faltan, Adultos no vinieron pocos, Niños y mayores pueden salir*.
4. Cuando el sujeto de estructuras claramente informativas va acompañado de modificadores como *así, tal, como ese, de estos...* *Teorías como esta definen al español*. Aunque si nos damos cuenta en este tipo de estructura el sujeto indica una categoría que podrá individualizarse con estos modificadores, y por tanto podríamos llegar a la conclusión de que “el sustantivo puede ir sin artículo cuando indica categoría y no individualidad”.

¹³⁸ Este uso quedará excluido en los cuadros resumen, pues lo consideramos de escasa rentabilidad para los estudiantes de ELE.

¹³⁹ El artículo, dada su función sustantivadora, se presenta ante los distintos elementos lingüísticos que funcionen como adjetivo sustantivándolos (*Los buenos al cielo, los malos al infierno*). Sin embargo podemos encontrarlos con adjetivos que directamente aparecen sustantivados y no necesitan de la presencia del artículo (*en esa empresa solo trabajan ciegos*).

Sujeto

- Predicado + Sujeto [\emptyset + Sustantivo + (modificadores)]
- Sujeto [\emptyset + sust. + complem.] o [\emptyset + sust. <coord.> sust.]
- Sujeto [\emptyset + Adjetivo sustantivado] + Vbo + Cuantificador
- Sujeto [\emptyset + sust. + *así, tal, como ese...*] = Estructuras informativas.

4.1.1.2. En el complemento directo (CD).

En función de CD y de C. Régimen es donde la ausencia del artículo ante SN es más frecuente, aunque hay que tener en cuenta que ante CD:

- no puede darse con verbos afectivos¹⁴⁰
- y que sin artículo, los CD normalmente rechazan la preposición **a**.¹⁴¹

Hay casos en los que la presencia de preposición más artículo ante el CD da un significado a la oración distinto de la ausencia de ambas¹⁴², sin embargo, lo más frecuente es la agramaticalidad de la ausencia del mismo: *Quiso a la niña toda su vida*, **quiso a niña toda su vida*, *quiso niña toda su vida*. Si nos damos cuenta, la segunda opción es errónea, y existe diferencia de significado entre la primera y la tercera, diferencia que podemos entender basada en el concepto de individualidad frente al de esencia.

Podemos encontrarnos también el CD antepuesto sin artículo por ser el foco principal de atención (*¿MENTIRAS vas a seguir contando?*) sin olvidar que es mucho más fácil que no aparezca el artículo ante un sustantivo en plural que en singular.

Complem. Directo

- Vbo afectivo + CD [(a/ \emptyset) + Artíc + sust.]
- CD [\emptyset + sust.] = Rechazan la preposición **a**.
- CD [\emptyset + sust.] + Vbo = CD = Foco de atención

¹⁴⁰ Véase, a

¹⁴¹ Véase el apartado 3.1 del presente trabajo.

¹⁴² Véase lo dicho en el apartado 3.1.

Pueden presentarse sin artículo los CD de un grupo de verbos que denominamos “posesivos” (*vestir, tener* (y similares) y verbos de adquisición); tampoco cuando se trata del CD del verbo haber¹⁴³:

<ul style="list-style-type: none"> - Vestir - Tener y similares - Verbos de adquisición - Haber 	}	+ CD [Ø + sustantivo]
---	---	-----------------------

4.1.1.3. En el complemento de régimen (C.Rég.).

En función de C. Régimen, es frecuente que no aparezca el artículo si va introducido por **de** (*hablábamos de niños*). Vemos en la gramática de Bosque¹⁴⁴ que se especifica que es más frecuente cuando acompaña a verbos de posesión o existencia localizada (detalle que puede resultar por su precisión, más complejo para nuestros estudiantes).

Complem. de Régimen		
- Vbos	$\left\{ \begin{array}{l} \text{(de posesión)} \\ \text{(de existencia localizada)} \end{array} \right\}$	+ C. Rég [de + Ø + sust.]

4.1.1.4. En Complementos del Nombre (C.N.).

Lo expuesto en el apartado anterior, es decir, la frecuente ausencia del artículo cuando el Complemento de Régimen. va precedido por **de**, influye en la ausencia del artículo en los sintagmas que realizan estas funciones sobre todo cuando el sustantivo es deverbal (*el robo de vehículos*) porque “robo” y “vehículos” son sustantivos; sin embargo no falta, en este tipo de sintagmas, ante sustantivos abstractos de cualidad (*la sensibilidad del poeta*), o ante un sustantivo concreto relacional (*la cara del ricachón*)

¹⁴³ Podemos relacionarlo también con la ausencia obligada de la preposición **a** que estudiamos anteriormente; Véase el capítulo 3.1.

¹⁴⁴ Op. Cit. pp.780-786

que sería distinto a (*tiene cara de ricachón*) puesto que en este segundo caso se establece una generalización, se habla de *cara de ricachón* como si fuera poseedora de unos rasgos especiales, podríamos afirmar de nuevo que se trata de una categoría, frente a la individualidad de *la cara del ricachón* que se refiere a una *cara* y a un *ricachón* específico. También es necesario el artículo ante sustantivo con la cualidad de [+ agente] (*el estudio de los españoles*). Sin embargo, no aparece el artículo en construcciones con **de** que añaden un rasgo subclasificador como nos demuestra claramente el ejemplo: *un humor de perros* [Sust. + CN (de + Ø + sust.)].

Complemento del nombre

- Sust. deverbal + S. Adj. [*de* + Ø + sust.]
- Sust. De cualidad [+agente] + S. Adj. [*de* + art. + sust.]
- Sust. {
 - abstractos de cualidad
 - concretos relacionales
 } + S. Adj. [*de* + art + sust.]
- [Sust. + CN (de + Ø + sust.)] = Rasgo subclasificador

En construcciones apositivas del tipo “*una belleza de niña*” también se ausenta el artículo, sin embargo este tipo de construcciones se puede explicar también como expresión de la esencia frente a las construcciones con artículo “*la belleza de la niña*” que indican existencia. La ausencia del artículo se da sin mayor problema, aunque no siempre, en construcciones con dos sustantivos, cuando la relación entre el primero y el segundo es de hiperonimia¹⁴⁵: *tuve una sensación de paz inmensa // el vicio del alcohol*.

- Construcc. apositiva: [Determ + sust + *de* + Ø + sust]
- [Sust. + *de* + sust.] = Relación de hiponimia

4.1.1.5. En Complementos Predicativos (C.Pvo.).

Debemos diferenciar los complementos predicativos referidos al sujeto de aquellos referidos al CD: solo aquellos introducidos por *de* en uno u otro caso no llevan

¹⁴⁵ Entendemos por hiperonimia la relación de inclusión de un sustantivo en otro, es decir, cuando el primer sustantivo se refiere a una categoría en la que se incluye el segundo sustantivo.

Echó la bronca a hijos, sobrinos y amigos.

- Ø + CI = Carácter contrastivo.

El profesor cree que no explica a niños, sino a tontos.

También, como menciona Álvarez Martínez¹⁴⁶ pueden aparecer sin artículo en esta función los nombres en plural contables frente a los medibles que para aparecer sin artículo necesitan llevar algún modificador: *dedicaba su esfuerzo a alumnos / dedicaba su esfuerzo a sensaciones repentinas como aquella.*

Complemento Indirecto

- CI = [Ø + [sustantivo (+ <coord > + sustantivo)].
- CI = [Ø + sust.] = Carácter contrastivo.
- CI = [Ø + sust. Plural contable]
[Ø + sust. Plural medible + complem]

4.1.1.7. En los complementos circunstanciales (CC).

a. Complementos circunstanciales de tiempo (CCT).

En estos complementos, podemos ver el artículo ante los días de la semana (*fuimos el lunes*) frente a su ausencia cuando nos referimos a los meses (*llegó en agosto*) y en cuanto a lo que se refiere a los años, siguiendo a Gómez Torrego¹⁴⁷, podemos establecer ciertas diferencias: por ejemplo, se coloca el artículo cuando hablamos de un año anterior a 1100 (*nació en el 928*) aunque no sería incorrecta su ausencia, del mismo modo que lo preferente desde 1101 hasta 1999 es su ausencia (*nació en 1983*) aunque podría aparecer el artículo sin ser erróneo. Y finalmente, a partir del 2000 se daría la misma ambigüedad que en los casos anteriores, aunque la RAE señala como incorrecto la presencia del artículo únicamente al fechar cartas, documentos... (*17 de junio de (*del) 2005*).

A diferencia de Gómez Torrego¹⁴⁸, Laca¹⁴⁹ no señala la diferencia entre 1100 y años posteriores, aunque podría incluir esto en su anotación sobre la presencia del artículo cuando se hace referencia a los años solo con las dos últimas cifras (*nací en el 81*); sí entra en detalle a la hora de hablar de los días de la semana, que indicará la

¹⁴⁶ Op. Cit. (1986), pp. 213-214.

¹⁴⁷ Op Cit. (2003) p. 271.

¹⁴⁸ Op. Cit. p. 271

¹⁴⁹ Op. Cit. p. 921.

presencia del artículo ante ellos normalmente frente a la ausencia ante su expresión nominal (si se expresa mediante un numeral, siempre con artículo) cuando indica periodo de tiempo (*trabajo de lunes a viernes*).

A la hora de hablar de estaciones del año, podemos ver que aparece siempre el artículo, salvo cuando viene precedido por la preposición **en**: *en invierno*.

Conviene señalar que ante la denominación de las distintas partes del día aparecerá o no el artículo dependiendo de la preposición que le anteceda (*de noche / en la noche*) lo mismo que ocurre al hablar de horas que lleva artículo salvo que indique periodo de tiempo (*duró dos horas, abierto de 8 a 20*) caso en el que se suprimen, a no ser que venga introducido por las preposiciones (*desde/hasta*) que siempre van seguidas de artículo, es decir, con las preposiciones *desde* y *hasta* siempre aparece el artículo, y con el resto se suprime si indica periodo temporal.

- Días	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Artículo + sustantivo} \\ \emptyset + \text{denominación nominal (jueves) = periodo de tiempo} \end{array} \right.$	
- Meses:		$\emptyset + \text{sustantivo}$
- Años	$\left\{ \begin{array}{l} - \text{Artíc. + sust.} \quad - \text{(hasta 1100) [posible } \emptyset \text{]} \\ - \text{(desde el 2000) excepto al fechar documentos, cartas} \\ - \text{Ante las dos últimas cifras.} \\ - \emptyset + \text{sust (desde 1101 hasta 1999) [posible artíc.]} \end{array} \right.$	
- Estaciones del año:		Artíc. + sust. (excepto con <i>En + sust.</i>).
- Partes del día:		Depende de preposición
- Horas	$\left\{ \begin{array}{l} \text{Prep. + artículo} \\ \text{Prep. + } \emptyset = \text{Periodo temporal, menos con } \left\{ \begin{array}{l} \text{desde} \\ \text{hasta} \end{array} \right.$	

b. Complemento Circunstancial de lugar (CCL).

Ante CC de lugar distinguimos ambas posibilidades pues puede aparecer el artículo ante sustantivos que indican un lugar físico (*está en la facultad*) y no aparecerá si el sustantivo se refiere a un lugar físico pero único en el contexto (*está en casa – conversación entre hermanos, solo hay una casa posible*), o si señala un estado o actividad (*está en reposo, viene de clase*).

CCL =	- Artículo + sust.	- \emptyset + sust. = Lugar físico único en el contexto
		Estado
		Actividad

c. Complemento circunstancial de modo (CCM).

En último lugar nos encontramos los CC de modo en los que la ausencia de artículo es muy frecuente (*hizo la tarea con rapidez / se fue en coche*) salvo en aquellos en los que el sustantivo (en plural) hace referencia a un acto puntual; en estos hay alternancia entre presencia y ausencia del artículo: *pedir a gritos / pedir a los gritos*.

CCM = - Artíc + sust. Plural = Acto puntual	- Ø + sust. = Normal
+ sust + adyacente (<i>Escribe con la pluma nueva</i>)	

4.1.1.8. En las oraciones copulativas

Finalmente debemos señalar la ausencia del artículo en oraciones copulativas con *estar*, y a veces con *ser*. La presencia del artículo en oraciones copulativas se limita al verbo *ser* (no aparece con *estar*) pero cuando el predicado clasifica (individualiza), nunca cuando habla de una categoría: *Julián es el profesor de arte* ≠ *Sería profesor de lengua*.

Tampoco suele aparecer el artículo cuando se refiere a un estatus [Ø + sustantivo]: *es poeta, músico y profesor*.

SER-ESTAR

- Sujeto + Predicado [*Estar* + Ø + Sust.]
- Sujeto + Predicado [*Ser* + Art. + Sust.] = Individualiza, clasifica
[*Ser* + Ø + Sust.] = Indica una categoría

4.2. Tratamiento de estos problemas en distintos manuales de ELE.

Hemos intentado esquematizar el uso del artículo ante sustantivos (o unidades que funcionen como tal) para aclarar las innumerables dudas de nuestros estudiantes, pues son ellos quienes mayormente vean este estudio como ayuda o aumento de complejidad; sin embargo hemos considerado necesario llevarlo a cabo, dado que no ha sido un tema lo suficientemente desarrollado en los manuales y gramáticas dirigidas a estudiantes extranjeros, aunque su estudio es, en nuestra opinión, imprescindible para poder adquirir el nivel de dominio del español que se persigue. Hemos revisado algunos manuales de nivel superior para comprobar esta carencia y podemos comprobar que su estudio es muy básico y poco detallado.

Por ejemplo en el *Curso de Perfeccionamiento*¹⁵⁰ vemos que el tema del artículo no se trata, quizá porque su complejidad se da por superada en este nivel, aunque como hemos comprobado no es así. Lo mismo ocurre en el *Método de español para extranjeros*¹⁵¹ donde el uso del artículo no se menciona.

Tampoco en el *Curso de español para extranjeros*¹⁵² se estudia el problema del artículo, del mismo modo que ni se nombra en los manuales de *Prisma*¹⁵³ de niveles superiores; en *Es español*¹⁵⁴ se trata este tema sólo en el nivel intermedio y de una manera resumida en el apéndice gramatical, sin abarcar todas las excepciones, dándose por sabido en el nivel superior; sin embargo no se programan ejercicios que afiancen el conocimiento de este tema, y que consideramos necesarios.

En *Rápido, Rápido*¹⁵⁵ vemos que en los primeros temas hacen referencia al artículo “*utilizamos el artículo determinado cuando hablamos de algo que sabemos que existe, que es único, o que ya ha sido mencionado.*”, aunque exponen el paradigma sin señalar la existencia de *lo*. En páginas posteriores se habla del artículo ante los días de la semana pero todo de manera muy limitada. Esto se puede explicar porque este

¹⁵⁰ Moreno, Concha y Tuts, Martina, *Curso de perfeccionamiento. Hablar, escribir y pensar en español*, Madrid, SGEL, 1991.

¹⁵¹ Millares, Selena, *Método de español para extranjeros*, Madrid, Edinumen, 1995.

¹⁵² Borobio, Virgilio y Palencia, Ramón, *Curso de español para extranjeros Nuevo ele (avanzado)*, Madrid, SM, 2003.

¹⁵³ Equipo prisma, *Método de español para extranjeros PRISMA AVANZA B2 y PRISMA CONSOLIDA CI*, Madrid, Edinumen, 2004-2005.

¹⁵⁴ Alcoba, Santiago, José Gómez Asencio, y Julio Borrego Nieto, *Es español 2*, Madrid, Espasa-Calpe, 2002.

¹⁵⁵ Miquel, Lourdes y Sans, Neus, *Rápido, rápido*, Barcelona, Difusión, 2004.

método intenta resumir la complejidad del español tocando resumidamente los temas necesarios para comunicarse en español, ni mucho menos se dedica a perseguir la perfección del idioma en un nivel superior. El estudio que encontramos sobre el artículo en el *Curso Intensivo de Español*¹⁵⁶ sí corresponde a un nivel que requiere más detalle y exactitud, siendo sin embargo en la *Gramática* de Matte Bon¹⁵⁷ donde se trata con mayor exhaustividad este tema. Se trata de una gramática dirigida a la enseñanza de español a extranjeros que especifica las distintas excepciones que pueden tener las reglas generales de presencia/ausencia del artículo.

Ahora bien, la clasificación que encontramos más exhaustiva (al alcance de un estudiante de ELE de nivel avanzado) sobre este tema, es la que nos deja Gómez Torrego¹⁵⁸ que aunque no dirige su estudio especialmente a estudiantes de ELE, éste es inteligible para cualquier hablante de un nivel avanzado de español resultando su teoría clara y de gran ayuda.

Sin embargo, hemos comprobado que el uso del artículo no ocupa un lugar principal en los manuales de niveles superiores, del mismo modo que en ninguno se trata este tema de manera organizada y continua, y con esto me refiero a dar a conocer su base gramatical, su definición, usos, funciones y excepciones. Así pues, consideramos necesario, dirigir un pequeño estudio a nuestros estudiantes de ELE, donde detalladamente se dé a conocer el tema y comprueben si el uso que ellos han podido intuir por su conocimiento sobre la lengua, es correcto y puedan basarlo en una explicación gramatical que podrá ayudarles a entender mejor la diferencia que marca la presencia o ausencia del artículo en la oración donde se incluye.

Para afianzar este conocimiento gramatical, hemos considerado necesario exponer una serie de actividades que ejerciten al alumno en el uso del artículo pero sobre todo, que le lleven a entender la base gramatical por la que se rige.

¹⁵⁶ Fernández, J. R. Fente, y , J Siles., *Curso intensivo de español*, Madrid, SGEL, 1990.

¹⁵⁷ Matte Bon, Francisco, *Gramática comunicativa del español*, Madrid, Difusión, 1992.

¹⁵⁸ Op. Cit. pp. 263-272.

4.3. Propuesta de ejercicios.

1. Construye oraciones que ejemplifiquen las reglas mencionadas sobre presencia o ausencia del artículo.

2. ¿A qué elementos de las siguientes oraciones debe preceder el artículo?

- a. Cruise se ha casado por segunda vez.
- b. ¡Señor Pérez! Siéntese usted en pupitre.
- c. ¡Lo guapas que son sus hijas!
- d. Tenorio de Zorrilla causó gran admiración en escenarios.
- e. Nací en 81.
- f. Desde nueve hasta dos trabajo sin descanso.
- g. De nueve a dos trabajo sin descanso.

3. ¿Puede suprimirse el artículo en algunas de estas oraciones?

- a. Es la verdad que sus hijos son muy guapos.
- b. La España visigoda duró hasta el 711.
- c. Pueden venir los adultos.
- d. No sigas explicando la historia.
- e. Su madre está en la India.
- f. Lo mejor del día fue tu visita.

4. Coloca el artículo donde lo veas necesario.

- a. Pablo amaba a animales desde pequeño.
- b. Juan y demás vendrán esta noche a fiesta.
- c. Pintó cuadro con acuarelas de Ana.
- d. Voy a su casa lunes.
- e. Le compré más bonito que había en tienda de María
- f. Dudas como éstas las tienen todos alumnos.

5. ¿Son correctas estas oraciones? ¿Por qué?

- a. La ciudad más socialista del Norte América.

- b. La Jurado canta mañana en Sevilla.
- c. El estudio de idiomas es muy satisfactorio.
- d. ¡Tienes ideas del tonto!
- e. ¡La bonita que es la música!
- f. A su padre lo nombraron el alcalde de Málaga.

6. ¿De qué otra manera podrías expresar lo mismo? (Recuerda que nos centramos en el estudio del artículo.

- a. Haremos el viaje hasta el Paraguay.
- b. Tiene el pelo negro y los ojos verdes.
- c. La tienda abre de cinco a ocho.
- d. En 1992 se celebró en Sevilla la Exposición Universal “EXPO’92”.
- e. Mujeres y hombres forman la esencia del mundo.

7. Rellena los huecos con los artículos correspondientes si es necesario.

« __ Regenta, muy principal señora, era __ esposa de __ don Víctor Quintanar, __ Regente en __ varias Audiencias, últimamente en __ de Vetusta, donde se jubiló con __ pretexto de evitar __ murmuraciones acerca de ciertas dudosas incompatibilidades; pero en realidad porque estaba cansado y podía vivir holgadamente saliendo de __ servicio activo. A su mujer se la siguió llamando __ Regenta. __ sucesor de Quintanar era soltero y no hubo __ conflicto; pasó un año, vino otro regente con señora y aquí fue ella. __ Regenta en __ Vetusta era ya para siempre __ de Quintanar, de __ ilustre familia vetustense de __ Ozores. »

Fragmento de *La Regenta*, Leopoldo Alas Clarín.

8. ¿Existe diferencia entre estas oraciones? ¿Cuál es? Intenta explicarlo con tus palabras.

- a. Está en la cama / está en cama.
- b. Todo cuerpo / Todo el cuerpo.
- c. Ana tiene las manos del juguete / Ana tiene las manos de juguete.
- d. Brazo del gitano / brazo de gitano.
- e. Estudio de los niños / estudio de niños.

4.4. Soluciones.

1. **Construye oraciones que ejemplifiquen las reglas mencionadas sobre presencia o ausencia del artículo.**

Respuesta libre.

2. **¿A qué elementos de las siguientes oraciones debe preceder el artículo?**

- a. *Cruise se ha casado por segunda vez.*** En este caso podemos aceptar las dos opciones, con y sin artículo –El Cruise / Cruise–, sin cambiar el significado, dado que es un apellido famoso (Tom Cruise) y el artículo, en caso de que apareciera, se caracterizaría por su uso de notoriedad.
- b. *¡Señor Pérez! Siéntese usted en pupitre.*** No presenta artículo ante “Señor” dado que se trata de una aposición: si pusieramos artículo cometeríamos un error; no ocurre lo mismo en el caso de “pupitre” que debe ir precedido por artículo al tratarse de un nombre común donde lo que hay que resaltar en la oración es la individualidad del mismo. La ausencia del artículo hace que la oración sea incorrecta; *¡Señor Pérez! Siéntese usted en el pupitre.*
- c. *¡Lo guapas que son sus hijas!*** Debemos poner el artículo neutro ante “guapas” para que sustantive toda la secuencia “Lo guapas que son sus hijas”, en este ejemplo el artículo es invariable y da lugar a una expresión enfática.
- d. *Tenorio de Zorrilla causó gran admiración en escenarios.*** Esta oración debería ir introducida por un artículo – El Tenorio–, dado que hace referencia a una obra teatral de Zorrilla –Don Juan Tenorio– y al formar parte del título debe ir actualizado. Del mismo modo se tiene que poner también el artículo ante escenarios, pues igual que ocurre en el caso anterior, se trata de un nombre común que pretende resaltar la individualidad, sería incorrecta su ausencia; *El Tenorio de Zorrilla causó gran admiración en los escenarios.*

- e. ***Nací en 81.*** Debe aparecer el artículo ante el “81”–*Nací en el 81*– dado que siempre aparece el artículo cuando se hace referencia al año con las dos últimas cifras.
- f. ***Desde nueve hasta dos trabajo sin descanso.*** Debemos colocar el artículo ante las horas pues aunque la regla es “preposición + Ø” cuando se refiere a un periodo de tiempo, no debemos olvidar que se exceptúan, entre otras, estas dos preposiciones: “*desde*” “*hasta*”.
- g. ***De nueve a dos trabajo sin descanso.*** Esta oración que debemos comparar con la anterior, sí pone de relieve la regla de ausencia de artículo ante las horas cuando se refiere a un periodo de tiempo, “preposición + Ø”.

3. ¿Puede suprimirse el artículo en algunas de estas oraciones?

- a. ***Es la verdad que sus hijos son muy guapos.*** Debemos eliminar el artículo ante “*verdad*”, pues la idea es clasificar el sujeto como “verdad”, incluirlo en una categoría, y eso se hace mediante la ausencia del artículo; El artículo ante “verdad” señala como única verdad existente el sujeto de esta oración; “La Verdad” en su esencia se define aquí, pues como sabemos el artículo individualiza, resalta la unidad.
- b. ***La España visigoda duró hasta el 711.*** El artículo ante España se explica por el modificador que acompaña a España, señalando una característica concreta y por tanto no puede desaparecer, del mismo modo que aparece el artículo ante **711** que por ser anterior al año 1100 es preferible a su ausencia, sin embargo podría suprimirse este artículo sin conllevar incorrección *La España visigoda duró hasta 711.*
- c. ***Pueden venir los adultos.*** Sabemos que puede suprimirse el artículo en un sujeto posverbal sin crear confusión, sin embargo esta oración cambiaría de significado si no apareciera el artículo: *Pueden venir adultos* indicando una categoría frente a esta oración que presenta a un conjunto determinando dando mayor importancia a los componentes del grupo que a su categoría.
- d. ***No sigas explicando la historia.*** Del mismo modo que en la oración anterior, puede suprimirse el artículo pero cambiaría el significado de la

oración. Así entendemos que alguien está explicando una historia determinada, conocida por el enunciador, frente a *No sigas explicando historia*, que hace referencia a una asignatura que incluye la historia de un país o la historia universal. Debemos señalar que cuando se trata de una asignatura, suele escribirse con mayúscula, *Historia*.

- e. *Su madre está en la India.*** Esta oración puede presentarse sin artículo ante *India*, aunque es más correcta su presencia, puesto que es la forma tradicional, pero no sería incorrecta su ausencia pues sabemos que hay algunos nombres propios de lugares en los que la presencia del artículo es opcional, y es este país uno de estos ejemplos.
- f. *Lo mejor del día fue tu visita.*** No podemos suprimir ningún artículo en esta oración. Nos encontramos con un sintagma adjetivo que debe quedar sustantivado por el artículo neutro, no estamos comparando visitas, para lo cual diríamos “*la mejor del día fue tu visita*” sino que se trata de una sustantivación del sintagma adjetival sin carácter intensificador.

4. Coloca el artículo donde lo veas necesario.

- a. *Pablo amaba a animales desde pequeño.*** Debemos colocar el artículo ante “*animales*” puesto que hemos visto que el CD siempre lleva artículo cuando acompaña a verbos afectivos. *Pablo amaba a los animales*. No se coloca artículo ante el nombre propio, su presencia sería marca de coloquialidad.
- b. *Juan y demás vendrán esta noche a fiesta.*** En esta oración faltan dos artículos: uno ante “*demás*” y otro ante “*fiesta*”. En primer lugar “*demás*” debe ir precedido por artículo, porque se trata de un adjetivo que aunque puede actuar como determinante “*demás amigos*” (y para ello debe llevar un sustantivo detrás), en este caso funciona como adjetivo, que requiere que el artículo lo sustantive “*los demás (amigos)*”, quedando por tanto “*Juan y los demás*”; “*Fiesta*” también debe ir precedido de un artículo puesto que se trata de un sustantivo común contable (que suelen ir precedidos de artículo) y que no indica un lugar físico, caso en el que si fuera único en el contexto podría aparecer sin

artículo. Por tanto la oración quedaría: *Juan y los demás vendrán esta noche a la fiesta.*

- c. *Pintó cuadro con acuarelas de Ana.*** Se debe colocar un artículo ante “*cuadro*” por ser un sustantivo contable que debe ir determinado y porque se refiere a un cuadro en concreto, es importante determinar la existencia del cuadro y la individualidad que pretende transmitirse. También debe preceder un artículo a “*acuarelas*” ya que lleva un adyacente y sabemos que aunque los CC de modo no suelen llevar artículo, sí lo llevan cuando va acompañado el núcleo de modificadores. La oración quedaría así: *Pintó el cuadro con las acuarelas de Ana.*
- d. *Voy a su casa lunes.*** Debemos poner un artículo ante *lunes*, puesto que los días de la semana si no indican periodo de tiempo deben ir precedidos por el artículo, como hemos estudiado. Si podemos dudar si ponemos el artículo en singular o plural, marcando con el singular un futuro próximo y con el plural un hábito. La oración podría quedar: *Voy a su casa el lunes* o *Voy a su casa los lunes*, pero en cualquier caso es necesario el artículo, sin él, la oración es incorrecta.
- e. *Le compré más bonito que había en tienda de María.*** En primer lugar debemos poner el artículo neutro “*lo*” que sustantive al sintagma adjetivo “*más bonito*” que hará la función de CD. Podría optarse por poner el artículo masculino “*el*”, lo cual no sería incorrecto, pero como no sabemos de qué se trata, preferimos el artículo neutro que determine el objeto, porque lo que intentamos es especificar, señalar algo determinado aunque no sepamos qué. En segundo lugar, debe aparecer también el artículo ante “*tienda*” ya que nos estamos refiriendo a una tienda en concreto, se trata de un lugar físico específico. Sin embargo no aparecerá artículo ante el nombre propio porque sería marca de una coloquialidad que en esta oración no debe aparecer; ya hemos estudiado que lo más normal es que no aparezca el artículo ante el nombre propio.
- f. *Dudas como éstas las tienen todos alumnos.*** No es necesario colocar el artículo ante “*Dudas*” porque, como sabemos, si el SN va acompañado de estructuras como “*como estas*” no es necesario el artículo, sin embargo sí es necesario colocarlo entre “*todos*” y “*alumnos*” puesto que indica “la totalidad” de los alumnos, en este caso, y ésta se expresa o en

singular “*Todo alumno*” dando mayor importancia a la categoría o en plural “*Todos los alumnos*” donde lo que se pretende remarcar es la cantidad de alumnos.

5. ¿Son correctas estas oraciones? ¿Por qué?

- a. ***La ciudad más socialista del Norte América.*** Esta oración es incorrecta. El artículo que presenta “*ciudad*” es necesario, pues se trata del sujeto y debe ir determinado; sin embargo no lo es el artículo que precede a “*Norte*”, incluido en la contracción “*de + el*” pues tomamos Norte América se trata de un topónimo que no incluye artículo y por tanto no debe ir precedido por él. Otra cosa sería si habláramos del “*Norte de América*” señalando una parte de América, relación de inclusión, para lo cual debería “*Norte*” ir precedido de artículo e incluirse la preposición “*de*” entre la parte “*Norte*” y el todo “*América*”.
- b. ***La Jurado canta mañana en Sevilla.*** Nos enfrentamos a una oración correcta, pues el artículo precediendo a un apellido, indica cierto rasgo de notoriedad. Antecede a apellidos famosos. Sabemos que no debe preceder el artículo a “*Sevilla*” pues se trata de un nombre propio de lugar que no va precedido de artículo porque no lo incluye su nombre.
- c. ***El estudio de idiomas es muy satisfactorio.*** Se trata de una oración correcta. El artículo ante “*estudio*” es necesario pues presenta al sustantivo núcleo del sujeto que debe ir determinado, sin embargo, no se presenta artículo ante “*idiomas*” pues se encuentra en un sintagma adjetivo que acompaña a un sustantivo de verbal “*estudio*” y como hemos estudiado, éste propicia su ausencia.
- d. ***¿Tienes ideas del tonto!*** Estamos ante una oración incorrecta, pues, ante “*ideas*” no debe aparecer el artículo ya que nos referimos no a algo existente, sino en esencia; se pluraliza sin necesidad de especificar, es una categorización; se trata de un complemento directo del verbo *tener* el cual puede aparecer sin preposición. Y debe eliminarse el artículo que en esta oración precede a “*tonto*”, siendo la oración: “*Tienes ideas de tonto*”, puesto que no se trata de una individualización, sino que se habla

de una clasificación de “*ideas*” en este caso, poseedoras de unas características concretas.

- e. ¡La bonita que es la música!** No se trata de una oración correcta, porque debe aparecer el artículo neutro “*Lo bonita que es la música*”, se trata de un artículo que sustantiva e intensifica; que no incide sólo sobre el adjetivo, sino sobre toda la expresión, de ahí que no concuerde con “*bonita*”; este tipo de expresiones son muy frecuentes en español.
- f. A su padre lo nombraron el alcalde de Málaga.** Esta oración no es correcta pues sabemos que la regla cuando se trata de poner o no artículo ante los complementos predicativos de verbos con significados muy específicos es la ausencia de artículo, *A su padre lo nombraron alcalde de Málaga*.

6. ¿De qué otra manera podrías expresar lo mismo? (Recuerda que nos centramos en el estudio del artículo).

- a. Haremos el viaje hasta el Paraguay.** Podemos decir, y de hecho es la opción más correcta en este caso “*Haremos el viaje hasta Paraguay*”, pues ante algunos topónimos hay vacilación entre la presencia/ausencia del artículo, siendo preferible su ausencia. No se duda la presencia del artículo ante “*viaje*” (sustantivo común contable) y como hemos visto, son pocos los casos en los que el CD no lleva artículo, (con verbos afectivos, cuando el CD es el foco de atención...) y esta oración no se incluye en ninguno de ellos.
- b. Tiene el pelo negro y los ojos verdes.** Esta oración puede presentarse también sin artículos, es decir, *Tiene pelo negro y ojos verdes*, pues los CD del verbo tener y verbos relacionados, sabemos que puede ausentarse el artículo. La mayoría de los estudiosos señalan matices que diferencian el significado de ambas oraciones, y realmente existe, pues el primer enunciado le da mayor importancia a la individualidad, mientras que el segundo considera más importante la cualidad.
- c. La tienda abre de cinco a ocho.** Otra posibilidad es *La tienda abre desde las cinco hasta las ocho*, debemos recordar que el artículo no precede a las horas cuando estas expresan periodo temporal, salvo

cuando la preposición que antecede es *desde* o *hasta* que siempre llevan artículo, de ahí que en la primera oración no aparezcan artículos frente a la segunda donde son imprescindibles.

d. En 1992 se celebró en Sevilla la Exposición Universal “EXPO’92”.

Podríamos decir también: *En el 1992 se celebró en Sevilla la Exposición Universal “EXPO’92”*, en el que veríamos más clara la omisión de “año” entre el artículo y 1992 (*En el (año) 1992...*), aunque es preferible, como sabemos, la ausencia del artículo ante la numeración de los años que abarcan el periodo que va de 1101 a 1999.

e. Mujeres y hombres forman la esencia del mundo. Sabemos que el artículo puede desaparecer en función de sujeto si a éste lo conforman unidades coordinadas como es el caso, sin embargo podría ser *Las mujeres y los hombres forman la esencia del mundo*, teniendo un carácter más individualizador, frente a la primera que podría ser característica de una prosa literaria.

7. Rellena los huecos con los artículos correspondientes si es necesario.

« **La** Regenta, muy principal señora, era ___ esposa de ___ don Víctor Quintanar, ___ Regente en ___ varias Audiencias, últimamente en **la** de Vetusta, donde se jubiló con **el** pretexto de evitar ___ murmuraciones acerca de ciertas dudosas incompatibilidades; pero en realidad porque estaba cansado y podía vivir holgadamente saliendo **del** servicio activo. A su mujer se la siguió llamando **la** Regenta. **El** sucesor de Quintanar era soltero y no hubo ___ conflicto; pasó un año, vino otro regente con señora y aquí fue ella. **La** Regenta en ___ Vetusta era ya para siempre **la** de Quintanar, de **la** ilustre familia vetustense de **los** Ozores. »

Fragmento de *La Regenta*, de Leopoldo Alas Clarín.

“**La** Regenta”: Debemos colocar el artículo ante *Regenta* porque se trata del sujeto que, como hemos visto, aparece sin artículo en contadas ocasiones porque tiene que ir presentado, porque no es un nombre propio, se trata de un apodo como comprobaremos más tarde.

“___ esposa”: No colocamos artículo porque no se trata de individualizar, sino que queremos expresar una categoría.

“__ *don Víctor Quintanar*”: Sabemos que es la única fórmula de tratamiento que no irá precedida de artículo.

“__ *Regente*”: De nuevo omitimos el artículo porque queremos transmitir el oficio, incluirlo en una categoría.

“__ *varias Audiencias*”: No puede preceder el artículo porque ya hemos estudiado que el indefinido “varios-as” es incompatible con el artículo.

“**la** *de Vetusta*”: Nos estamos refiriendo a “la Audiencia de Vetusta”, pero el sustantivo queda omitido; el artículo en este caso sería la marca sustantivadora del CN, es de presencia obligada.

“**el** *pretexto de evitar__ murmuraciones...*”: Aparecerá el artículo ante “*pretexto*” porque se trata de un pretexto determinado, específico; frente a “__ *murmuraciones*” que no son específicas, no son conocidas, es la generalización lo que nos importa.

“**del** *servicio activo*”: Debemos añadir el artículo a la preposición “*de*” > “*del*” puesto que es un estado determinado del que sale, se trata de algo conocido.

“**la** *Regenta*”: De nuevo tiene que aparecer el artículo ante “*Regenta*” porque se trata de un apodo y éstos van precedidos de artículo.

“**El** *sucesor de Quintanar*”: De nuevo tiene que aparecer el artículo puesto que se trata de un adjetivo en función de sujeto que debe sustantivarse y a su vez el sujeto debe presentarse.

“*no hubo __ conflicto;*”: En este caso no puede aparecer el artículo ya que sabemos que el CD del verbo “*haber*” no puede ir precedido de artículo.

“**La** *Regenta*”: Como ya hemos explicado debe aparecer con artículo al tratarse de un apodo.

“*en __ Vetusta*”: Sabemos que los nombres de ciudades no van precedidos de artículo salvo que el nombre propio de la ciudad lo incluya (*La Coruña*) y como no es el caso no ponemos el artículo.

“**la** *de Quintanar*”: De nuevo se trata de una sustantivación, el sintagma adjetivo debe ir precedido el artículo para quedar sustantivado; podemos considerar que se omite el sustantivo “esposa” (*La esposa de Quintanar*).

“*de la ilustre familia vetustense*”: Debemos colocar el artículo porque nos referimos a una familia en concreto, se trata de focalizar, señalar una familia determinada, no de categorizar.

“ *de los Ozores*. »: En este caso, el artículo precede al apellido “*Ozores*” en masculino plural, porque como hemos estudiado así hacemos referencia a los miembros de una familia.

8. ¿Existe diferencia entre estas oraciones? ¿Cuál es? Intenta explicarlo con tus palabras.

- a. *Está en la cama / está en cama.*** Si encontramos diferencia entre ambas expresiones. En la primera se refiere a un lugar, frente a la segunda que se corresponde con un estado ya que “*Estar en cama*” es estar enfermo.
- b. *Todo cuerpo / Todo el cuerpo.*** En la primera expresión comprobamos que la ausencia de artículo hace que nos refiramos a la totalidad de los cuerpos, como si dijéramos (*todos los cuerpos*) frente a la segunda que se refiere a la totalidad de un solo cuerpo.
- c. *Ana tiene las manos del juguete / Ana tiene las manos de juguete.*** De nuevo hay diferencia en estas dos frases, indicando la primera que Ana tiene las manos de un juguete determinado, frente al segundo caso en el que “*Manos de juguete*” son “manos pequeñas”, haciendo referencia a una característica de las manos de Ana.
- d. *Brazo del gitano / brazo de gitano.*** La diferencia entre estas dos oraciones consiste en que “*brazo de gitano*” es el nombre que se le da a un dulce hecho de bizcocho con forma alargada y redondeada, frente a “*Brazo del gitano*” que lo que indica es el brazo de esa persona.
- e. *Estudio de los niños / estudio de niños.*** Hallamos diferencia también entre estas dos expresiones, pues en el primer ejemplo el tema de estudio son “*los niños*” frente al segundo que lo que indica es una característica del estudio “*de niños*”, es decir, un estudio fácil.

5. Conclusión.

En este trabajo, hemos intentado abordar dos de los problemas más frecuentes y a veces insuperables para los alumnos de ELE:

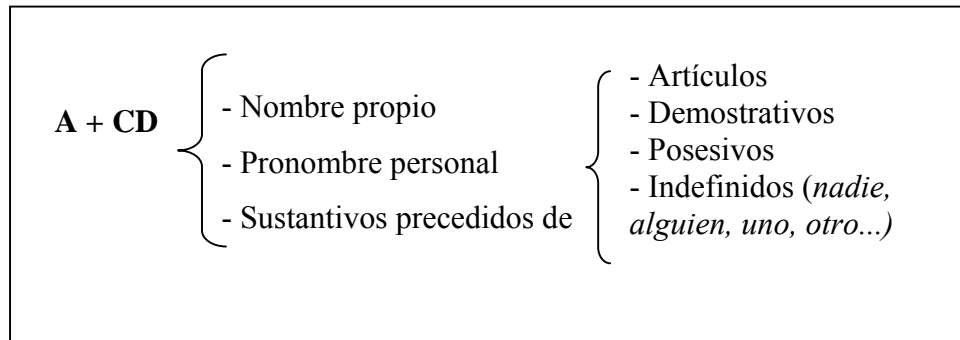
1. Presencia / ausencia de “a” ante el Complemento Directo.
2. Presencia / ausencia del artículo ante el sustantivos.

A partir del análisis de errores que realizamos en primer lugar comprobamos que eran errores bastante significativos para ser estudiados (un 27’7 de los textos presentaban errores de presencia / ausencia de **a** ante el CD y un 41’9 de los mismos, errores a la hora de colocar o no el artículo); además, en nuestras inmersiones en manuales de ELE comprobamos que estas cuestiones no estaban tratadas tal como correspondía a su complejidad. Por tanto, con esta exposición hemos querido contribuir a la superación de los problemas que estas cuestiones gramaticales les causaban a los estudiantes de niveles superiores de ELE, debido a los escasos recursos teóricos que sobre ellas les aportaban los manuales y gramáticas de ELE, para que puedan llegar a alcanzar pleno dominio de ambas y consiguieran expresar lo que quieren, entender los diferentes significados que pueden aportar y, lo que es más importante, conocer la causa por la que esto ocurre, saber el porqué. Si nuestros estudiantes pretenden dedicarse a la enseñanza del español, es necesario que conozcan el comportamiento de estas dos estructuras y su combinación en la lengua.

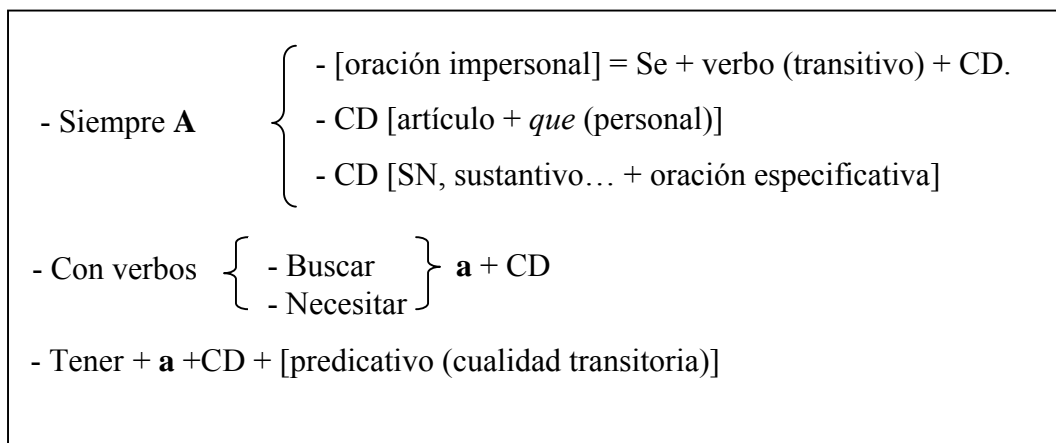
Para conseguir una mejor comprensión de las dos cuestiones, hemos visto muy conveniente establecer una serie de cuadros que esquematizaran las normas explicadas, de modo que pudieran servir de material de apoyo en las clases de gramática de ELE, dándole a conocer a los alumnos la complejidad de estas partículas de una manera clara y precisa. De este modo hemos llegado a las siguientes conclusiones:

1. **Las normas establecidas para el uso de la preposición *a* ante el CD:**

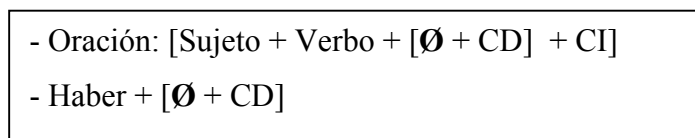
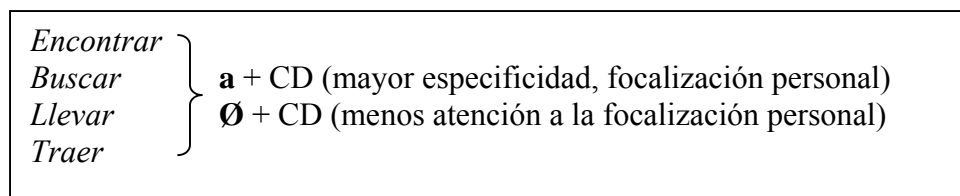
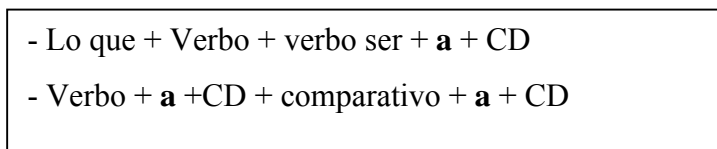
- a. Si se trata de CD “personales” conocidos:



b. Si se trata de CD de personas no conocidas:



c. Según la construcción en la que aparezca o dependiendo de los verbos a los que acompañen:



d. Si se trata de CD “cosificados”:

- *Sustituir*
 - *Acompañar*
 - *Seguir*
- } + [a + CD]
- *Llamar* + [a] + CD + [predicativo]
 - Para diferenciar sujeto/ objeto directo.
 - a / Ø + CD = Distintos significados.

Verbo + Ø + CD (Nombre propio de lugar)

2. Las normas establecidas para el uso del artículo ante sustantivos o elementos sustantivados:

1. Ante nombres propios:

- Ø + Nombre propio = Normal
- Art. + N. Propio/ hipocorístico (Rasgo coloquial)
- Art. + N. Propio + CN
- Art. + Apellidos (Rasgo de notoriedad)
- Art. + Apellido plural = (designa a los miembros de una familia)
- Art. + Nombre propio = (Forma parte de un título)
- Art. + N. Propio = Denominación metonímica
= Denomina a una clase de personas
- Art. + Fórmula de tratamiento (excepto *don/ doña*) + Apellido
- Art. + Entes únicos y puntos cardinales.
- Art + N. Propio = (Da nombre a una entidad)
- Art. + Topónimos - que lo incluyan
- si así lo nombran los nativos.
- Art. + Nombres de ríos, mares, volcanes, montañas...

2. Dependiendo de algunas características del nombre:

- Ø + sustantivo = Nombre común medible
- Artíc. + sustantivo = Nombre común contable

3. Si aparece en construcciones enfáticas con **lo**:

Lo + adjetivo variable: $\left\{ \begin{array}{l} \text{Masculino/Femenino} \\ \text{Singular / Plural} \end{array} \right\} = \text{Valor enfático}$

4. Si aparece en el sujeto:

Sujeto

- Predicado + Sujeto [\emptyset + Sustantivo + (modificadores)]
- Sujeto [\emptyset + sust. + complem.] o [\emptyset + sust. <coord.> sust.]
- Sujeto [\emptyset + Adjetivo sustantivado] + Vbo + Cuantificador
- Sujeto [\emptyset + sust. + *así, tal, como ese...*] = Estructuras informativas.

5. Si aparece en complementos del nombre o construcciones apositivas

Complementos del Nombre

- Sust. deverbal + S. Adj. [*de* + \emptyset + sust.]
- Sust. De cualidad [+agente] + S. Adj. [*de* + art. + sust.]
- Sust. $\left\{ \begin{array}{l} \text{- abstractos de cualidad} \\ \text{- concretos relacionales} \end{array} \right\} + \text{S. Adj. [*de* + art + sust.]$
- [Sust. + CN (*de* + \emptyset + sust.)] = Rasgo subclasificador

- Construcc. apositiva: [Determ + sust + *de* + \emptyset + sust]
- [Sust. + *de* + sust.] = Relación de hiponimia

6. Si aparecen en el complemento de régimen:

Complemento de Régimen

- Vbos $\left\{ \begin{array}{l} \text{(de posesión)} \\ \text{(de existencia localizada)} \end{array} \right\} + \text{C. Rég [**de** + \emptyset + sust.]$

7. Si aparecen en el CD.

Complemento Directo

- Vbo afectivo + CD [(a/ Ø) + Artíc + sust.]
- CD [Ø + sust.] = Rechazan la preposición **a**.
- CD [Ø + sust.] + Vbo = CD = Foco de atención

- Vestir
 - Tener y similares
 - Verbos de adquisición
 - Haber
- } + CD [Ø + sustantivo]

8. Si aparecen en complementos predicativos y ciertas construcciones predicativas:

Complem. Predicativo:

- Vbo + (CD) + C. Predic. [*de* + Ø + sust.]
- Vbo designativo + CD + C. Predic. [*de* + Ø + sust.]
- Vbo de significación específica + CD + C. Predic. [*de* + Ø + sust.]

-Vbo + *en/de* + Ø + sustantivo = *Ir de viaje*

-Locuciones verbales: [Vbo + sust] = *Hacer frente*

[Vbo + art + sust] = *Dar la lata*

-Locuciones prepositivas: [prep. + sust + prep..] = *a fin de*

-Locuciones sustantivas: [sust + prep. (*a/por/tras*) + sust] = *Minuto a minuto*

[*de* + sust. + *en* + sust.] = *De pueblo en pueblo*

9. Si aparece en el complemento indirecto:

Compl. Indirecto

- CI = [Ø + [sustantivo (+ <coord > + sustantivo)].
- CI = [Ø + sust.] = Carácter contrastivo.
- CI = [Ø + sust. Plural contable]
[Ø + sust. Plural medible + complem]

13. Si aparece en oraciones copulativas.

SER-ESTAR

- Sujeto + Predicado [*Estar* + Ø + Sust.]
- Sujeto + Predicado [*Ser* + Art. + Sust.] = Individualiza, clasifica
[*Ser* + Ø + Sust.] = Indica una categoría

Desde el punto de vista teórico nuestros objetivos se han visto alcanzados, siempre orientados a un público de ELE; son suficientes para el conocimiento de un profesor de ELE y pueden ampliarse recurriendo a la bibliografía mencionada, si se pretende conseguir un mayor dominio teórico de la materia, algo siempre aconsejable.

Revisada la teoría sobre estas dos estructuras gramaticales, hemos creído imprescindible ofrecer una propuesta de ejercicios, muy efectiva para que el alumno pueda confirmar lo expuesto, pueda comprenderlo y asimilarlo; sin embargo, debemos aclarar que solo se trata de una muestra y que nuestros alumnos deberán ejercitar el uso de estas partículas en la comunicación tanto oral como escrita, mediante la producción de textos propios. Asimismo, el profesor podrá ampliar esta batería de ejercicios para mayor cimentación del conocimiento de sus alumnos.

Con esta combinación de teoría gramatical y práctica didáctica, hemos pretendido con Este estudio aportar una base necesaria para evitar unos errores gramaticales frecuentes en los estudiantes de ELE y a los que no se les ha prestado la atención necesaria en las gramáticas destinadas a ellos.

6. Referencias bibliográficas.

ABEL, F., *L'adjectif démonstratif dans la langue de la Bible latine. Étude sur la formation des systèmes déictiques et de l'article défini des langues romanes*. Tübingen, Niemeyer (Beihefte zur ZrPh, 125), 1971.

AGENCIA EFE, *Manual de español urgente*, 15ª edic, Madrid, Cátedra, 2004.

ALARCOS LLORACH, E., *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970.

ALCINA BLANCH, J. y J.M. BLECUA, *Gramática española*, Barcelona, Ariel, 1982.

ALCOBA, S., J. GÓMEZ ASENCIO, y J. BORREGO NIETO, *Es español 2*, Madrid, Espasa-Calpe, 2002.

ALONSO, A., «Estilística y gramática del artículo en español», *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos, 1951, (3ª edic.1967).

ALONSO, A. y P. HENRÍQUEZ UREÑA, *Gramática castellana*, 2º curso, Buenos Aires, Losada, 1964.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Mª A., *El artículo como entidad funcional en el español de hoy*, Madrid, Gredos, 1986.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, Mª A., *El pronombre, I. Personales, Artículo, Demostrativo, Posesivos*, Madrid, Arco/Libros, 1989.

AMADO, A., «Estilística y gramática del artículo en español», *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos, 1951, (3ª edic. 1974).

ARISTÓTELES, *Obras*, Madrid, Aguilar, 1973.

BABCOCK, S., *The Syntax of Spanish Reflexive Verbs*, La Haya, Mouton, 1970.

BABCOCK, S.S., *The Syntax of Spanish Reflexive Verbs*, Mouton, The Hague-Paris, 1970.

BANTAS, A., «Suggestions for classifying errors in foreign language acquisition», en *Revue Roumaine de Linguistique*, 25-2, 1980.

BELLO, A., *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, Sopena Argentina, 1847a (10ª edic.1977)

BELLO, A., *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*, Instituto Universitario de Lingüística Andrés Bello, Cabildo Insular de Tenerife, 1947b.

BERNÁRDEZ, E., *Introducción a la lingüística del texto*, Madrid, Espasa-Calpe, 1982.

BLANCO CANALES, A., FERNÁNDEZ LÓPEZ, M^a C., TORRENS ÁLVAREZ, M^a J., *Sueña 4*, Madrid, Anaya, 2001.

BOROBIO, V. y PALENCIA, R. , *Curso de español para extranjeros Nuevo ele (avanzado)*, Madrid, SM, 2003.

BOSQUE, I., «Clases de nombres comunes», *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Madrid, Cátedra, 1983.

BOSQUE, I. Y DEMONTE, V. (dirs), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999.

BOUVIER, E., «Le démonstratif latin ‘ille’ et la formation de l’article défini des langues romanes», *Cahiers de Lexicologie*, 21/II, 1972.

BUITRAGO, A. y A. TORIJANO, *Guía para escribir y hablar correctamente en español*, Madrid, Espasa Calpe, 2000.

BURT, M. y C. KIPARSKY, *The Gooficon. A Repair Manual for English*, Rowley, Massachussets. Newbury House Publishers, 1972.

CAMPOS, H. “Transitividad e intransitividad” en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999.

CANO AGUILAR, R., *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Madrid, Gredos, 1981.

CORDER, S.P., “The significance of learners’ errors”, *International Review of Applied Linguistics* 5, 1967.

CORDER, S.P., «Idiosyncratic dialects and error analysis», en *International Review of Applied Linguistics*, IX, 2, y en J. Svartvik (ed.) , 1971a, recogido en Corder (1981), 14-25.

CORDER, S.P., «Describing the Language Learner’s Errors’» en *CILT Reports and Papers*, 6 (1971b), pp. 57-64, recogido en Corder (1981).

CORDER, S. P., «The Role of Interpretation in the Study of Learners’ Errors’», en *Felherkunde* ed. por G. Nickel, 1972, recogido en Corder (1981),

CORDER, S.P., «The Elicitation of Interlanguage» en *IRAL*, 1973, recogido en Corder, 1981, 56-64

CORDER, S. P. *Error Analysis and Interlanguage*. Oxford: Oxford University Press, 35, 1981.

- CORONADO GONZÁLEZ, M^a L., GARCÍA GONZÁLEZ, J., ZARZALEJOS A., Alejandro R, *Materia prima. Curso de Gramática*, 3^aedic, Madrid, SGEL, 2001.
- COROMINAS, J. y PASCUAL, J.A., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980.
- COSERIU, E., «Determinación y entorno», *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Madrid, Gredos, 1978.
- DECLERCK, R., «Two Notes on the Theory of Definiteness», JL 22, 1986.
- DEMONTTE, V., «Transitividad, intransitividad y papeles temáticos», en V. Demonte y B. Garza Cuarón (comps.), *Estudios de lingüística de España y México*, Mexico, El Colegio de México-UNAM, 1990.
- DOCA, G., *Analyse psycholinguistique des erreurs faites lors de l'apprentissage d'une langue étrangère*. Editura Academiei Române, 1981.
- DUCROT, O. *Decir o no decir*, Barcelona, Anagrama, 1982.
- DULAY, H., M. BURÓ y S. KRASHEN, *Language Two*. OUP, 1982, (ed. II Mulino, 1985).
- ENKVIST, N.E., «Should we count errors or measure success?», en J. Svartvik (Coord.) *Errata: Papers in Error Analysis*. Lund: CWK Gleerup, 16-23, 1973.
- EQUIPO PRISMA, *Método de español para extranjeros PRISMA AVANZA B2 y PRISMA CONSOLIDA C1*, Madrid, Edinumen, 2004-2005
- FERNÁNDEZ, J, R. FENTE y J. SILES, *Curso intensivo de español*, Madrid, SGEL, 1990.
- FERNÁNDEZ, S., *Interlengua y análisis de errores en el aprendizaje del español como lengua extranjera*, Madrid, Edelsa, 1997.
- FERNÁNDEZ, S. y RODRÍGUEZ, A., «Corrección de errores y comunicación», en *Actas del VI Congreso Nacional de AESLA*, 1988, ed. por la Univ. De Cantabria, 37-247, 1989.
- FREI, H. *La grammaire des fautes*. Nueva edición 1971. Ginebra. Slatkine Reprints, 1929.
- GILI GAYA, S., *Resumen práctico de gramática española*, Barcelona, Bibliograf, 1970.
- GILI GAYA, S., *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona Bibliograf, 1976.
- GÓMEZ TORREGO, L. *Gramática didáctica del español*, Madrid, SM, 1998, (2^aedic. 2002).

GÓMEZ TORREGO, L., *Nuevo manual del español correcto*, Madrid, Arco/Libros, 2003 (2ªedic 2004).

HJEMSLEV, L., *Ensayos lingüísticos*, trad. De E. Bombín y F. Piñeiro, Madrid, Gredos, 1972.

IODAN, I. y MANOLIU, M., *Manual de lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1972.

JAIN, M. P., «Error Analysis: Source, Cause and Significance», en J.C. Richards, *Error Analysis: Perspectives on second language acquisition*, Longman, 1973, pp 189-215.

JOHANSSON, S., «The Identification and Evaluation of Errors in Foreign Languages: A Functional Approach», en J. Svartvik (ed.). *Errata: Papers in Error Analysis*, 1973.

KLEIBER, G., «Article défini, théorie de la localisation et présupposition existentielle», *LFr* 57, 1983.

LACA, B. «Presencia y ausencia de determinante» en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999.

LAPESA, R., *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid, Gredos, 2000.

LAUSBERG, H., *Lingüística románica*, Madrid, Gredos, 1966.

LÁZARO CARRETER, F., «El problema del artículo en español» en *Estudios de lingüística*, Barcelona, Ed. Crítica, 1980.

LENZ, R., *La oración y sus partes. Estudios de gramática general y castellana*, Madrid, Publicación de la Revista de Filología Española, 1925.

LEONETTI, M. «El artículo» en Bosque, Ignacio y Violeta Demonte (dirs), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe, 1999

LLORENTE MALDONADO, A., *Teoría de la lengua e historia de la lingüística*, Madrid, Alcalá, 1967.

LÖBNER, S., «Definites», *Journal of Semantics* 4, 1985.

LÖFSTEDT, E., «Zur Vorgeschichte des romanischen Artikels» Cap. XIX, *Syntactica*, I, Lund-Leipzig-Londres, 1949.

LUJÁN, M., *Sintaxis y semántica del adjetivo*, Madrid, Cátedra, 1980.

MATTE BON, F., *Gramática comunicativa del español*, Madrid, Difusión, 1992

- MENÉNDEZ PIDAL, R., *Manual de gramática histórica española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1973.
- MILLARES, S., *Método de español para extranjeros*, Madrid, Edinumen, 1995.
- MIQUEL, L. y SANS, N., *Rápido, rápido*, Barcelona, Difusión, 2004.
- MORENO GARCÍA, C., *Curso superior de español*, Madrid, SGEL, 1999.
- MORENO, C. y TUTS, M., *Curso de perfeccionamiento. Hablar, escribir y pensar en español*, Madrid, SGEL, 1991.
- MORERA, M., *Sintaxis lingüística vs. Sintaxis lógica*, Santa Cruz de Tenerife: Industria Gráfica Canaria, 1989.
- OLSSON, M. «The Effects of Different Types of Errors in the Communication Situation», en J. Svartvik (ed.), 1973.
- PALMER, D., «Expressing Error Gravity», en *English Language Teaching Journal* 2, 1980.
- PORQUIER, R., «L'analyse des erreurs. Problèmes et perspectives», en *Études de Linguistique Appliquée* n° 25, 1977.
- PORTO DAPENA, J.A., *Complementos argumentales del verbo: directo, indirecto, suplemento y agente*, Madrid, Arco Libros, 1997.
- POTTIER, B., *Gramática del español*, Madrid, Alcalá, 1975.
- POTTIER, B. y ALVAR, M., *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983.
- ROCA PONS, J., *Introducción a la gramática*, Barcelona, Teide, 1976.
- ROHLFS, G., *Diferenciación léxica de las lenguas románicas*, Madrid, CSIC, 1960.
- RUSSELL, B., «On Denoting», *Mind*, 14, 1905, pp. 479-493 [Traducción española en Thomas Moro Simpson, *Semántica filosófica: problemas y discusiones*, Buenos Aires, Siglo XXI, ed.1973].
- SARMIENTO, J., *Manual de corrección gramatical y de estilo. Español normativo, nivel superior*, Madrid, SGEL, 1997.
- SECO, M., *Gramática esencial del español*, Madrid, Aguilar, 1972.
- SECO, R., *Manual de gramática española*, Madrid, Aguilar, 1969.
- SLAMA-CAZACU, T., *Introduction to Psycholinguistics*, The Hague- Paris, Mouton, 1973.
- STENDAHL, C., «A report on work in error analysis and related areas», en *Canadian Modern Language Review* 31, 1973.

SVARTVIK, J, *Errata. Pappers in Error Analisis*, Lund CWK Gleerup, 1973.

TESNIÈRE, L., *Éléments de syntaxe structurale*, 2ª edición, París, Libraire Klincksieck, 1966.

VARGAS LLOSA, M., *La tía Julia y el escribidor*, Perú, Seix Barral, 1977.

VÁZQUEZ, G., «Hacia una valoración positiva del concepto del error», en *Jornadas Internacionales de Didáctica del Español como lengua extranjera*. Ministerio de Cultura, 1987.

VÁZQUEZ, G., *¿Errores? ¡Sin falta!*, Madrid, Edelsa, 1999.